MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7

Nro. GS- 2025 - 018790 **/ JEFAT-RASES 15-17**

Villavicencio, 17 de febrero de 2025

Señor teniente coronel
YAIR YOVANNY CHAPARRO GUERRERO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7
Villavicencio

Asunto: Solicitud inicio nuevo proceso de contratación.

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien ordene a quien corresponda se inicie el nuevo proceso de contratación, cuyo objeto es " **PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 DE ACUERDO A LOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001.**", en atención a que es necesario garantizar la prestación del servicio objeto del contrato en comento, y dar continuidad de los servicios. Ya que actualmente el contrato vigente esta hasta el 31/03/2025.

Atentamente,

Subintendente LUIS ANIBAL PEÑA ROJAS
Responsable Tecnologías de la Información y las Comunicaciones GUTIC

ANEXO: 01 Estudio previo para contratos.
01 certificación plan de adquisiciones gastos y funcionamiento
01 solicitud de cotización
02 pantallazo de envío correo
02 cotizaciones
01 informe análisis indicadores financieros

Elaboró: SI LUIS PEÑA
OFTIC-GUTIC

Calle 15 No. 15A-33 Barrio El Estero
Demet.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjsuarezg	JACKELINE SUAREZ GUERRERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-042	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 7
Fecha y Hora Sistema:	3/03/2025 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	16225	**Fecha Registro:**	2025-03-03	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-042 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 7						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	280.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	280.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	280.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	16625	**Fecha Registro:**	2025-02-28	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
042 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	280.000.000,00	0,00	280.000.000,00	280.000.000,00	0,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DIAGNOSTICO PARA USUARIOS SSPN, EN LA RASES 7 ACUERDO 002 DE 2001. CPAA 26 DE 2025.

Firma Responsable

ASE02 JACKELINE SUAREZ GUERRERO
Jefe de Presupuesto RASES 7

POLICIA NACIONAL - JJ.SUAREZ001

GS-2025- 002341 -REGI7 / AREAD-GRUFI – 3.1

Villavicencio, 14 de febrero de 2025

Señor Subintendente
LUIS ANIBAL PEÑA ROJAS
Supervisora de Contrato
Calle 15 No. 15 A 33 Barrio Estero

INFORME CÁLCULO DE INDICADORES

Respuesta a radicado Proceso: "Prestación De los Servicios en la especialidad De Gastroenterología y Apoyo Diagnóstico para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 Contemplados en el Acuerdo 002 del 2001.", en atención a la estructuración del nuevo proceso que se está adelantando.

ANALISIS INDICADORES FINANCIEROS

En atención a lo establecido en la subsección 6 del Decreto 1082 de 2015 respecto al análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales; se puede establecer que el resultado de los indicadores financieros y de organización deben guardar concordancia con los señalados en el análisis del sector y justificados en dicho estudio toda vez que, en cumplimiento de lo señalado en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, establece que:
"Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuado y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, se deben establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes."
En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación. No deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.
https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/manual-para-determinar-y-verificarlos-requisitos
https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf

Las fuentes de información para el análisis financiero de indicadores del sector, según el objeto referenciado, son:

POLICIA NACIONAL - JJ.SUAREZ001

Los antecedentes de procesos iguales o similares relacionados al objeto contractual, que sirve como herramienta base para el presente análisis, en el cual se registra la información del objeto, las especificaciones del objeto, descripción de la ficha técnica, información financiera y además características de cada uno de los bienes y/o servicios a contratar, con el detalle de cada una de las etapas del proceso y los requerimientos técnicos, la legislación aplicable al objeto contractual, el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, las obligaciones específicas, el lugar, plazo de ejecución, la matriz de riesgos y la forma de pago, entre otros.
La Plataforma de la Superintendencia de Sociedades con la cual se busca identificar empresas que reporten información financiera acorde con la actividad y el objeto a contratar.
Las fuentes internas y/o externas que, según el objeto contractual reportan información financiera, se verifico la información financiera y legal que reportan las empresas en las plataformas del SECOP I y II, COLOMBIA LICITA, el RUES y/o la información de procesos de contratación de vigencias anteriores realizados tanto en la entidad como en otras entidades.
Para determinar los indicadores de capacidad financiera y organizacional, con base en el objeto contractual por estar dentro de la categoría de prestación de servicio y teniendo en cuenta los códigos CIIU REV:4A.C de la actividad; de los cuales se consultó la totalidad de los posibles proponentes en la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES en la base de datos en la página web https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports en la cual se detalla información financiera con respecto a: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Otro Resultado Integral y el Flujo de Efectivo, según Norma Internacional de Información Financiera NIIF, con corte a 31 de diciembre de las últimas vigencias, de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades.

Para la muestra se obtuvo la siguiente información:

Indicadores Financieros Consolidados								
NIT	Razón social de la sociedad	Fecha de Corte	Indice de Liquidez	Indice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Capital de Trabajo	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad sobre Activos
800162425	RADPROCT SAS	2023-12-31	5,20	0,36	0,04	1.684.888,00	0,50	0,32
800162425	RADPROCT SAS	2023-12-31	5,31	0,65	0,09	1.561.927,00	0,42	0,15
800251482	HOGARES DE PASO LA MALOKA SAS	2023-12-31	9,18	0,21	0,18	3.640.462,00	0,21	0,17
800251482	HOGARES DE PASO LA MALOKA SAS	2023-12-31	16,29	0,18	0,73	3.006.197,00	0,03	0,03
830003967	ENFERMERAS UN COMPROMISO SAS	2023-12-31	0,69	0,69	0,00	-250.701,00	0,18	0,06
830055886	CRP CENTRO PARA LA PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES LTDA	2023-12-31	4,75	0,17	0,03	10.659.584,00	0,19	0,16
830055886	CRP CENTRO PARA LA PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES LTDA	2023-12-31	6,79	0,11	0,09	8.050.972,00	0,20	0,18
900025613	NUCLEAR CDD S.A.S	2023-12-31	1,14	0,86	0,00	787.347,00	0,62	0,09
900189295	CENTRO DE DIAGNOSTICO DOCENTE DE BUCARAMANGA SAS	2023-12-31	2,18	0,45	0,04	3.984.965,00	0,12	0,07
900189295	CENTRO DE DIAGNOSTICO DOCENTE DE BUCARAMANGA SAS	2023-12-31	1,10	0,50	0,05	532.297,00	0,12	0,06
900291526	FRANTON SAS	2023-12-31	1,85	0,30	0,62	411.483,00	0,26	0,18
900291526	FRANTON SAS	2023-12-31	2,81	0,51	0,56	358.092,00	0,25	0,12
900295986	FISHER CLINICAL SERVICES COLOMBIA S.A.S.	2023-12-31	26,90	0,03	0,01	67.884.201,00	0,03	0,03
900295986	FISHER CLINICAL SERVICES COLOMBIA S.A.S.	2023-12-31	22,41	0,09	0,01	73.611.448,00	0,24	0,22
900319749	RADIO FARMACIA TRACERLAB SAS	2023-12-31	0,52	0,91	0,02	-6.571.940,00	0,32	0,03
900619680	TRANMARES SAS	2023-12-31	0,64	0,46	0,07	-63.822,00	0,00	0,00
900690211	HELP AND LIFE MEDICAL SAS	2023-12-31	2,81	0,37	0,07	283.664,00	0,06	0,04

POLICIA NACIONAL - JJ.SUAREZ001

900690211	HELP AND LIFE MEDICAL SAS	2023-12-31	1,66	0,41	0,07	166.337,00	0,18	0,11
900750984	DANCEFREE S.A.S.	2023-12-31	17,61	0,84	0,02	1.299.665,00	0,85	0,14
900750984	DANCEFREE S.A.S.	2023-12-31	6,32	0,97	0,00	759.364,00	1,37	0,04
900819391	ABC CORPORATION S.A.S.	2023-12-31	2,19	0,74	0,00	4.445.523,00	0,36	0,09
900819391	ABC CORPORATION S.A.S.	2023-12-31	1,01	0,80	0,00	38.282,00	0,57	0,11
900820081	HEALTH DISCOVERY HOLDING S.A.S	2023-12-31	1,33	0,83	0,42	153.281,00	0,24	0,04
901138297	CUIDAR SALUD BQ SAS	2023-12-31	1,75	0,29	0,08	3.530.822,00	0,16	0,12
901138297	CUIDAR SALUD BQ SAS	2023-12-31	1,23	0,34	0,05	878.039,00	0,30	0,20
800162425	RADPROCT SAS	2022-12-31	5,75	0,38	0,09	3.447.716,00	0,11	0,07
800251482	HOGARES DE PASO LA MALOKA S A S	2022-12-31	24,97	0,15	0,73	5.983.974,00	0,02	0,01
830003967	ENFERMERAS UN COMPROMISO SAS	2022-12-31	0,64	0,67	0,00	-501.551,00	0,09	0,03
830009291	OXITERAPIA LIMITADA	2022-12-31	1,51	0,40	1,04	493.463,00	-0,31	-0,19
830055886	CRP CENTRO PARA LA PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES LTDA	2022-12-31	6,45	0,11	0,09	13.643.477,00	0,10	0,09
860535112	INVERGINKO S.A.S.	2022-12-31	8,60	0,17	1,00	10.178.000,00	-0,02	-0,02
900025612	CENTRO DE IMAGENES PRESENTE Y FUTURO DE LA MEDICINA S.A.S	2022-12-31	1,54	0,50	0,06	2.228.320,00	-0,03	-0,02
900025613	NUCLEAR CDO S.A.S	2022-12-31	1,91	0,78	0,04	2.700.666,00	-0,61	-0,13
900189295	CENTRO DE DIAGNOSTICO DOCENTE DE BUCARAMANGA SAS	2022-12-31	1,11	0,50	0,05	929.810,00	0,06	0,03
900291526	FRANTON SAS	2022-12-31	2,54	0,60	0,56	608.135,00	0,14	0,06
900295986	FISHER CLINICAL SERVICES COLOMBIA SAS	2022-12-31	22,83	0,09	0,01	127.577.205,00	0,14	0,13
900319749	RADIO FARMACIA TRACERLAB SAS	2022-12-31	0,61	0,90	0,02	-7.815.001,00	0,19	0,02
900483810	SERVICIOS MULTIACTIVOS DE COLOMBIA SAS	2022-12-31	5,81	0,14	0,35	969.367,00	0,00	0,00
900493798	SOLUCIONES MEDICAL GLOBAL SAS	2022-12-31	0,62	0,99	0,00	-4.932.355,00	2,13	0,02
900682543	MEDICALL TALENTO HUMANO SAS	2022-12-31	1,11	0,91	0,15	9.876.928,00	0,24	0,02
900744042	MEDICPLUS SAS	2022-12-31	1,27	0,77	0,00	3.866.155,00	-0,24	-0,05
900750984	DANCEFREE S.A.S.	2022-12-31	8,61	0,99	0,00	1.444.502,00	2,19	0,02
900819391	ABC CORPORATION S.A.S	2022-12-31	0,71	0,86	0,00	-1.823.770,00	0,40	0,05
900820081	HEALTH DISCOVERY HOLDING S.A.S	2022-12-31	1,44	0,87	0,00	479.861,00	-0,20	-0,03
901031865	JOSAAN MEDICAL SERVICES SAS	2022-12-31	1,12	0,77	0,01	518.943,00	0,08	0,02
800162425	RADPROCT SAS	2021-12-31	6,17	0,26	0,11	3.865.673,00	0,36	0,27
800251482	HOGARES DE PAS LA MALOKA SAS	2021-12-31	62,08	0,11	0,83	5.564.172,00	0,07	0,06
830055886	CRP CENTRO PARA LA PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES LTDA	2021-12-31	5,49	0,12	0,04	9.700.123,00	0,21	0,18
830514854	HSE & SO SERVICES LTDA	2021-12-31	2,34	0,46	0,29	4.364.373,00	0,00	0,00
900189295	CENTRO DE DIAGNOSTICO DOCENTE DE BUCARAMANGA SAS	2021-12-31	1,07	0,52	0,13	447.204,00	0,04	0,02
900254570	ED COLOMBIA S.A.S.	2021-12-31	10,51	0,79	0,00	6.943.704,00	0,21	0,04
900295986	FISHER CLINICAL SERVICES COLOMBIA SAS	2021-12-31	18,66	0,08	0,02	96.834.647,00	0,17	0,16
900319749	RADIO FARMACIA TRACERLAB SAS	2021-12-31	0,71	0,90	0,09	-3.737.051,00	0,65	0,06
900483810	SERVICIOS MULTIACTIVOS DE COLOMBIA SAS	2021-12-31	10,49	0,08	0,67	1.649.533,00	0,02	0,02
900493798	JOSAAN MEDICAL SERVICES SAS	2021-12-31	0,68	1,01	0,00	-5.496.064,00	-0,08	0,00
900682543	MEDICALL TALENTO HUMANO SAS	2021-12-31	1,17	0,85	0,15	14.453.190,00	0,66	0,10
900744042	MEDICPLUS SAS	2021-12-31	1,46	0,66	0,00	6.216.540,00	0,27	0,09

POLICIA NACIONAL - JJ.SUAREZ001

900801462	SERVICIOS DE TELEASISTENCIA COLOMBIA S.A.S	2021-12-31	3,15	0,54	0,00	3.553.355,00	0,63	0,29
901031865	JOSAAN MEDICAL SERVICES SAS	2021-12-31	1,04	0,82	0,01	230.456,00	0,13	0,02

Nota: Datos extraídos de https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports y organizados de acuerdo con el objeto del presente proceso contractual.

Así las cosas, se muestra a continuación la realización de un análisis para conocer el comportamiento financiero de las empresas relacionadas con el sector y como resultado de ello, se han determinado los indicadores establecidos en el proceso, sin embargo, somos conscientes que el comportamiento de tales indicadores varía de acuerdo con variables propias de las empresas interesadas y las coyunturas del endeudamiento que puedan presentar o el dinero circulante, toda vez que aún estamos adelantando procesos derivados del apalancamiento en la reactivación económica del país.

Se presenta a continuación el consolidado de indicadores promedio de las últimas vigencias.

Análisis de Datos de Indicadores Financieros						
Análisis de Datos:	Indice de Liquidez	Indice de Endeudamiento	Razon de Cobertura de Intereses	Capital de Trabajo	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad sobre Activos
Promedio	6,24	0,52	0,17	476.714,22	0,26	0,07
Media Acotada	3,51	0,52	0,08	0,00	0,19	0,06
Mínimo/Máximo Total Positivo	0,01	0,03	0,00	- 0,06	-0,28	-0,59
Desviación Estándar	2,76	0,14	0,07	5.955.533,63	0,12	0,03

VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA (CUMPLE O NO CUMPLE)

Los siguientes indicadores fueron aplicados teniendo en cuenta la cuantía del proceso y los factores económicos del sector en el que se enmarca este proceso y tomando como referencia el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación M-DVRHPC-05 TITULO VII PROPONENTES PLURALES, no obstante, la entidad realizó una revisión detallada de la muestra utilizada en la estructuración de los indicadores financieros iniciales y se procedió a determinar un promedio, que diera el respaldo económico que el proceso contractual requiere, en atención a lo establecido en la subsección 6 del Decreto 1082 de 2015 respecto al análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales; teniendo en cuenta que se puede establecer que el resultado de los indicadores financieros y de organización deben guardar concordancia con los señalados en el análisis del sector y justificados en dicho estudio toda vez que, en cumplimiento de lo señalado en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, establece que:

"Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuado y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato". Subrayado fuera de texto.

En concordancia con lo anterior, la entidad ha determinado que los indicadores relacionados a continuación son de respaldo para la ejecución del contrato.
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf

POLICIA NACIONAL - JJ.SUAREZ001

INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTES	
CAPACIDAD FINANCIERA	**INDICE**
A. INDICADOR DE LIQUIDEZ	≥0,6
B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	≤ 0.4
C. COBERTURA DE INTERESES	≥0,6
D. CAPITAL DE TRABAJO	> al 50% del Presupuesto Asignado
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**INDICE**
D. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	≥0,08
E. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	≥0,05

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

También denominada, relación corriente que verifica las disponibilidades de recursos económicos de una empresa a corto plazo, para afrontar sus compromisos corrientes.
El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior a cero coma seis **(0,6)**. La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE OFERENTES PLURALES:

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(n)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{n} Componente\ 1\ del\ indicador_n X\ porcentaje\ de\ participacion_n\right)}{\left(\sum_{n} Componente\ 2\ del\ indicador_n X\ porcentaje\ de\ participacion_n\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del Oferente Plural (Unión temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura).

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
El Índice de Endeudamiento del Oferente debe ser igual o inferior a cero coma cuatro **(0,4)**. La oferta que supere este porcentaje no continuará en el proceso de evaluación financiera ni económica.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL OFERENTES PLURALES:

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(n)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{n} Componente\ 1\ del\ indicador_n X\ porcentaje\ de\ participacion_n\right)}{\left(\sum_{n} Componente\ 2\ del\ indicador_n X\ porcentaje\ de\ participacion_n\right)}$$

POLICIA NACIONAL - JJ.SUAREZ001

Donde n es el número de integrantes del Oferente Plural (Unión temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura).

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Así mismo cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras y su utilidad operacional es positiva queda automáticamente habilitado o cumple. La razón de cobertura de intereses deberá ser mayor o igual a cero coma seis **(0,6)**. La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

OFERENTES PLURALES:

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$\text{Índice de indicador} = \frac{\left(\sum \text{Componente 1 del indicador}_n \times \text{porcentaje de participación}_n\right)}{\left(\sum \text{Componente 2 del indicador}_n \times \text{porcentaje de participación}_n\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del Oferente Plural (Unión temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura).

CAPITAL DE TRABAJO:

Representa la liquidez operativa del proponente. Un capital de trabajo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos. El capital de trabajo deberá ser mayor o igual al cincuenta por ciento **(50%)** del presupuesto oficial del proceso. La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

Capital de trabajo = activo corriente – pasivo corriente

OFERENTES PLURALES:

En razón a que este indicador se expresa en valores absolutos el Capital de Trabajo para Oferentes Plurales será igual a la resta de la sumatoria de los valores individuales del Activo Corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente. La siguiente es la fórmula aplicable:

(AC1 + AC2 + AC3) – (PC1 + PC2 + PC3)

AC: Activo Corriente oferente n
PC: Pasivo Corriente oferente n

Donde n es el número de integrantes del Oferente Plural (Unión temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura).

POLICIA NACIONAL - JJ.SUAREZ001

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio debe ser mayor o igual a cero coma cero ocho **(0,08)**. La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.
Rentabilidad sobre patrimonio: **Utilidad Operacional / Patrimonio**

OFERENTES PLURALES:

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(i)\ Indicador = \frac{\left(\sum_n Componente\ 1\ del\ indicador_n\ X\ porcentaje\ de\ participacion_n\right)}{\left(\sum_n Componente\ 2\ del\ indicador_n\ X\ porcentaje\ de\ participacion_n\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del Oferente Plural (Unión temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura).

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. La rentabilidad sobre activos debe ser mayor o igual a cero coma cero cinco **(0,05)**. La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.
Rentabilidad sobre activos: **Utilidad Operacional / Activo Total**

OFERENTES PLURALES:

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_n Componente\ 1\ del\ indicador_n\ X\ porcentaje\ de\ participacion_n\right)}{\left(\sum_n Componente\ 2\ del\ indicador_n\ X\ porcentaje\ de\ participacion_n\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del Oferente Plural (Unión temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura).

ESTADOS FINANCIEROS: Los oferentes deberán presentar Balance General o Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultado y Notas o Revelaciones a los Estados Financieros, teniendo en cuenta su mejor año fiscal entre las últimas vigencias, es decir, año 2024, 2023 o 2022, esto atendiendo las condiciones aludidas en el Decreto 579 del 2021 el cual expresa "que a partir del 01 de julio los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica". El Balance General o

POLICIA NACIONAL - JJ.SUAREZ001

Estado de la Situación Financiera deberá venir debidamente certificado por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995, así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. Junto con el Balance General Estado de la Situación Financiera, deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del Contador o Revisor Fiscal que certifique el balance.

NOTA 1: Por **«mejor año fiscal»** se interpreta la información relativa al año apreciada en su conjunto, o sea, de manera integral, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

NOTA 2: En caso de que un oferente diga en la propuesta cuál, desde su perspectiva, es el mejor año, tal manifestación tendría un carácter meramente indicativo para la entidad estatal, pues si esta verifica que con ese año –indicado por el proponente– aquel no cumple los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, debe analizar objetivamente el mejor año en la información que consta en las demás vigencias NO aportadas de los últimos 3 años. Lo anterior se infiere del último inciso del parágrafo transitorio agregado por el artículo 6 del Decreto 399 de Página 13 de 13 2021 y sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021, que establece de manera imperativa que «[…] las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal», independientemente de que el oferente lo haya indicado o no.

NOTA 3: A efectos de, evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional. Los estados financieros deben contener los valores de Estado de la Situación Financiera o Balance General: Activo corriente, activo total, pasivo corriente, pasivo total y patrimonio. Estados de Resultados: Utilidad Operacional, Gastos de Intereses, clasificado a corto y largo plazo de acuerdo con las normas contables vigentes.

Atentamente,



ASE02. JACKELINE SUAREZ GUERRERO
Jefe de Presupuesto RASES 7

Elaboró: ASE02. JACKELINE SUAREZ GUERRERO
Jefe Presupuesto RASES 7

Apoyo:

Fecha de elaboración: 14/02/2025
Ubicación: Calle 15 15A – 33 Barrio El Estero

Calle 15 15A – 33 Barrio El Estero
Teléfono(s) 3107921860
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Outlook

SOLICITUD COTIZACION PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO

Desde LUIS ANIBAL PEÑA ROJAS <anibal.pena0110@correo.policia.gov.co>
Fecha Vie 7/02/2025 12:04
Para Contabilidad Vcio <contabilidadvcio@porsaludips.onmicrosoft.com>
CC John Castaneda <johncastaneda@porsaludips.com>; auxiliarcontable2@porsaludips.onmi-crosoft.com <auxiliarcontable2@porsaludips.onmi-crosoft.com>

1 archivo adjunto (225 KB)
SOLICITUD COTIZACION GASTRO 2025.pdf;

Villavicencio, 07 de febrero de 2025.

Señores.
OFERENTES.
Ciudad.-

Asunto: solicitud de cotización .

La **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7**, con miras a adelantar un proceso de contratación para la **PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 DE ACUERDO A LOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001**

SE ANEXA SOLICITUD DE COTIZACION

Atentamente,

Subintendente
Luis Anibal Peña Rojas
Responsable Tecnologías de la Información y las Comunicaciones GUTIC – RASES 7
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Grupo tecnologías de la información y las comunicaciones

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Outlook

SOLICITUD COTIZACION PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO

Desde LUIS ANIBAL PEÑA ROJAS <anibal.pena0110@correo.policia.gov.co>
Fecha Vie 7/02/2025 12:08
Para digestivas@gmail.com <digestivas@gmail.com>
CC coordinación.villavicencio@digescol.com <coordinación.villavicencio@digescol.com>

1 archivo adjunto (225 KB)
SOLICITUD COTIZACION GASTRO 2025.pdf;

Villavicencio, 07 de febrero de 2025.

Señores.
OFERENTES.
Ciudad.-

Asunto: solicitud de cotización .

La **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7**, con miras a adelantar un proceso de contratación para la **PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 DE ACUERDO A LOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001**

SE ANEXA SOLICITUD DE COTIZACION

Atentamente,

Subintendente
Luis Anibal Peña Rojas
Responsable Tecnologías de la Información y las Comunicaciones GUTIC – RASES 7
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Grupo tecnologías de la información y las comunicaciones

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, esta únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Villavicencio, 11 de Febrero de 2025

SEÑORES
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD

Ciudad

REF: SU COMUNICADO DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2025
- COTIZACION SERVICIOS DE SALUD EN GASTROENTEROLOGIA

Respetados señores.

Por medio de la presente ponemos a su disposición los servicios en Salud prestados por PORSALUD SAS, institución de carácter privado y Prestadora de Servicios de Salud de Nivel Ambulatorio I y II, constituida desde el 4 de mayo de 1994.

Actualmente, contamos con servicios para Consulta Externa de Gastro Enterología, & apoyo diagnóstico y complementación terapéutico – Endoscopia Digestiva. Incluyendo procedimientos de Esófago-Estomago-Duodeno, Intestino Grueso & Colangio Pancreotografía Endoscópica Retrograda, CPRE y consulta Externa en Coloproctología, Gastroenterología adultos y pediatrica. Los cuales son realizadosen nuestra sede ubicada en la Carrera 36# 34 -71 Barrio Barzal, Villavicencio, Meta.

Lo anterior para La Regional de Aseguramiento en salud N°7 de la Policía Nacional con mirasa cotizar en el proceso de contratación **PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 DE ACUERDO A LOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001**nos permitimos enviar la siguiente cotización:

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
1	511000	COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA SOD (CPRE) SOD	1,500,000
2	518500	ESFINTERECTOMÍA Y PAPILOTOMÍA ENDOSCÓPICA SOD (Incluye papilotomo)	2,500,000
3	518801	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CÁLCULOS DE LAS VÍAS BILIARES CON	2,750,000
4	512301	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA	3,100,000
5	529300	INSERCIÓN ENDOSCÓPICA DE TUBO TUTOR (PRÓTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO	3,300,000
6	518401	DILATACIÓN ENDOSCÓPICA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR (Incluye guia	3,500,000
7	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (Sin sedacion)	410,000
8	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (Con sedacion)	506,000
9	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (Para NIÑOS CON	560,000
10	429405	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESOFAGO	840,000
11	429209	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO (Incluye balon)	1,650,000
12	434101	LIGADURA ENDOSCOPICA DE VARICES GASTRICAS	1,450,000
13	423304	INYECCION (ESCLEROSIS) DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA (Incluye Kit	1,550,000
14	429301	INSERCION DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA (Incluye stent eSofagi	5,950,000
15	434103	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE CORRIENTE BIPOLA	830,000
16	434102	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	580,000
17	431002	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)(Incluye Kit)	1,490,000
18	454207	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1- 3)	1,400,000
19	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	550,000
20	452301	COLONOSCOPIA TOTAL (Sin sedación)	720,000
21	452301	COLONOSCOPIA TOTAL (Con sedación)	880,000
22	483801	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN RECTO, VIA RECTAL ABIERTA	920,000
23	454203	CONTROL DE HEMORRAGIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	1,050,000
24	469702	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO GRUESO	920,000
25	893905	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] CON IMPEDANCIOMETRIA	1,250,000
26	893901	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] SIN IMPEDANCIOMETRIA	1,250,000
27	494001	LIGADURA DE HEMORROIDES INCLUYE KIT LIGADURA DE HEMORROIDES	970,000
28	881317	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	1,720,000
29	881312	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO	1,720,000
30	881314	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	1,720,000
31	881319	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO	1,550,000
32	423305	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	1,550,000
33	423301	POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	1,375,000
34	434001	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	1,375,000
35	444305	CONTROL DE HEMORRAGIA GASTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VIA ENDOSC	1,485,000
36	451200	ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL SOD	750,000
37	890241	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	155,000
38	890341	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA ENCOLOPROCTOLOGI	155,000
39	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	95,000
40	890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA ENGASTROENTEROL	95,000
41	890247	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRI	165,000
42	890347	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA ENGASTROENTEROL	165,000
43	482701	MANOMETRIA ANORECTAL	1,330,000
44	492101	ANOSCOPIA CON MAPEO	450,000
45	488201	ESCISION DE LESION O TEJIDO PERIRRECTAL (RETRORECTAL) VIA PERINEAL OTRANSA	2,650,000
46	893824	PRUEBA DE HIDROGENO ESPIRADO	190,000
47	707301	CORRECCION DE FISTULA RECTO-VAGINAL O PERINEAL	2,650,000
48	454205	MUCOSECTOMIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	1,870,000
49	494004	RESECCION DE HEMORROIDES INTERNAS	2,400,000
50	494005	RESECCION DE HEMORROIDES EXTERNAS	2,300,000
51	487602	CORRECCION DE PROLAPSO POR RESECCION DE PROCIDENCIA RECTAL CONANASTOM	3,550,000
52	495001	ESFINTEROTOMIA ANAL VIA ABIERTA	2,810,000
53	542901	BIOPSIA POR PUNCIÓN Y ASPIRACIÓN GUIADA POR ECOENDOSCOPIA	3,100,000
54	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	120,000
55	970200	SUSTITUCIÓN DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMÍA SOD	350,000
56	441301	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA [EGD] CON EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	840,000
57	975100	EXTRACCIÓN DE TUBO DE GASTROSTOMÍA SOD	250,000

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	511000	COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA SOD (CPRE) SOD	X	
2	518500	ESFINTERECTOMÍA Y PAPILOTOMÍA ENDOSCÓPICA SOD (Incluye papilotomo)	X	
3	518801	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CÁLCULOS DE LAS VÍAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA (Incluye papilotomo, canastillas extractora y guia hidrofilica)	X	
4	512301	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA (Incluye papilotomo, canastillas extractora y litotriptor)	X	
5	529300	INSERCIÓN ENDOSCÓPICA DE TUBO TUTOR (PRÓTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREÁTICO SOD (Incluye guia banda y stent biliar auto expandible)	X	
6	518401	DILATACIÓN ENDOSCÓPICA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR (Incluye guia bianda, balon de dilatacion y papilotomo)	X	
7	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (Sin sedacion)	X	
8	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (Con sedacion)	X	
9	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (Para NIÑOS CON ANESTESIA PROGRAMADA)	X	
10	429405	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESOFAGO	X	
11	429209	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO (Incluye balon)	X	
12	434101	LIGADURA ENDOSCOPICA DE VARICES GASTRICAS	X	
13	423304	INYECCION (ESCLEROSIS) DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA (Incluye Kit ligarura de varices)	X	
14	429301	INSERCION DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA (Incluye stent eSofagico autoexpendible)	X	
15	434103	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE CORRIENTE BIPOLA	X	
16	434102	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	X	
17	431002	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)(Incluye Kit)	X	
18	454207	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1- 3)	X	
19	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	X	
20	452301	COLONOSCOPIA TOTAL (Sin sedación)	X	
21	452301	COLONOSCOPIA TOTAL (Con sedación)	X	
22	483801	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN RECTO, VIA RECTAL ABIERTA	X	
23	454203	CONTROL DE HEMORRAGIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	X	
24	469702	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO GRUESO	X	
25	893905	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] CON IMPEDANCIOMETRIA	X	
26	893901	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] SIN IMPEDANCIOMETRIA	X	
27	494001	LIGADURA DE HEMORROIDES INCLUYE KIT LIGADURA DE HEMORROIDES	X	
28	881317	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	X	
29	881312	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO	X	
30	881314	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	X	
31	881319	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO	X	
32	423305	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	X	
33	423301	POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	X	
34	434001	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	X	
35	444305	CONTROL DE HEMORRAGIA GASTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VIA ENDOSC	X	
36	451200	ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL SOD	X	
37	890241	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	X	
38	890341	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA ENCOLOPROCTOLOGI	X	
39	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIAUSTA EN GASTROENTEROLOGIA	X	
40	890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA ENGASTROENTEROL	X	
41	890247	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRI	X	
42	890347	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA ENGASTROENTEROL	X	
43	482701	MANOMETRIA ANORECTAL	X	
44	492101	ANOSCOPIA CON MAPEO	X	
45	488201	ESCISION DE LESION O TEJIDO PERIRRECTAL (RETRORECTAL) VIA PERINEAL O TRANSACRA	X	
46	893824	PRUEBA DE HIDROGENO ESPIRADO	X	
47	707301	CORRECCION DE FISTULA RECTO-VAGINAL O PERINEAL	X	
48	454205	MUCOSECTOMIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	X	
49	494004	RESECCION DE HEMORROIDES INTERNAS	X	
50	494005	RESECCION DE HEMORROIDES EXTERNAS	X	
51	487602	CORRECCION DE PROLAPSO POR RESECCION DE PROCIDENCIA RECTAL CON ANASTOMOSIS VIA PERINEAL	X	
52	495001	ESFINTEROTOMIA ANAL VIA ABIERTA	X	
53	542901	BIOPSIA POR PUNCIÓN Y ASPIRACIÓN GUIADA POR ECOENDOSCOPIA	X	
54	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	X	
55	970200	SUSTITUCIÓN DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMÍA SOD	X	
56	441301	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA [EGD] CON EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	X	
57	975100	EXTRACCIÓN DE TUBO DE GASTROSTOMÍA SOD	X	

Esperamos que nuestra cotización sea de su interés

Cordialmente,



FELIPE CASTAÑEDA FORERO
Gerente Comercial
Cel 310 572 7698

Instituto de Enfermedades Digestivas
Calidad con Sentido Humano
NIT: 800.157.260-3

Villavicencio, 10 de febrero de 2025.

Señores.
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7
Ciudad.

Asunto: **SOLICITUD DE COTIZACIÓN.**

La **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7**, con miras a adelantar un proceso de contratación para la **PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 DE ACUERDO A LOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001.**

ANEXO 1

OFERTA ECONOMICA

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	VALOR
1	511000	COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA SOD (CPRE) SOD	X		3.500.000
2	518500	ESFINTERECTOMÍA Y PAPILOTOMÍA ENDOSCÓPICA SOD (Incluye papilotomo)	X		3.500.000
3	518801	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CÁLCULOS DE LAS VÍAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA (Incluye papilotomo, canastillas extractora y guia hidrofilica)	X		3.500.000
4	512301	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA (Incluye papilotomo, canastillas extractora y litotriptor)	X		4.500.000
5	529300	INSERCIÓN ENDOSCÓPICA DE TUBO TUTOR (PRÓTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREÁTICO SOD (Incluye guia banda y stent biliar auto expandible)	X		8.000.000
6	518401	DILATACIÓN ENDOSCÓPICA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR (Incluye guia blanda, balon de dilatacion y papilotomo)	X		2.500.000
7	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (Sin sedacion)	X		790.000
8	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (Con sedacion)	X		920.000
9	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (Para NIÑOS CON ANESTESIA PROGRAMADA)	X		1.500.000

Instituto de Enfermedades Digestivas
Calidad con Sentido Humano
NIT. 800.187.260-3

10	429405	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESOFAGO	X		890.000
11	429209	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO (Incluye balon)	X		2.500.000
12	434101	LIGADURA ENDOSCOPICA DE VARICES GASTRICAS	X		2.500.000
13	423304	INYECCION (ESCLEROSIS) DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA (Incluye Kit ligarura de varices)	X		2.500.000
14	429301	INSERCION DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA (Incluye stent eSofagico autoexpendible)	X		8.000.000
15	434103	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE CORRIENTE BIPOLAR	X		3.500.000
16	434102	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	X		1.000.000
17	431002	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)(Incluye Kit)	X		1.800.000
18	454207	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1- 3)	X		1.900.000
19	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	X		790.000
20	452301	COLONOSCOPIA TOTAL (Sin sedación)	X		1.500.000
21	452301	COLONOSCOPIA TOTAL (Con sedación)	X		1.700.000
22	483801	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN RECTO, VIA RECTAL ABIERTA	X		1.600.000
23	454203	CONTROL DE HEMORRAGIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	X		1.800.000
24	469702	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO GRUESO	X		1.600.000
25	893905	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] CON IMPEDANCIOMETRIA	X		1.300.000
26	893901	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] SIN IMPEDANCIOMETRIA	X		1.600.000
27	494001	LIGADURA DE HEMORROIDES INCLUYE KIT LIGADURA DE HEMORROIDES	X		2.500.000
28	881317	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	X		4.000.000
29	881312	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO	X		4.000.000
30	881314	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	X		4.000.000
31	881319	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO	X		4.000.000

32	423305	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	X		2.500.000
33	423301	POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	X		1.800.000
34	434001	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	X		1.800.000
35	444305	CONTROL DE HEMORRAGIA GASTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	X		1.800.000
36	451200	ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL SOD	X		790.000
37	890241	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	X		350.000
38	890341	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	X		350.000
39	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	X		150.000
40	890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	X		150.000
41	890247	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	X		350.000
42	890347	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	X		350.000
43	482701	MANOMETRIA ANORECTAL	X		1.600.000
44	492101	ANOSCOPIA CON MAPEO	X		1.000.000
45	488201	ESCISION DE LESION O TEJIDO PERIRRECTAL (RETRORECTAL) VIA PERINEAL O TRANSACRA	X		3.500.000
46	893824	PRUEBA DE HIDROGENO ESPIRADO	X		1.500.000
47	707301	CORRECCION DE FISTULA RECTO-VAGINAL O PERINEAL	X		3.500.000
48	454205	MUCOSECTOMIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	X		4.500.000
49	494004	RESECCION DE HEMORROIDES INTERNAS	X		2.500.000
50	494005	RESECCION DE HEMORROIDES EXTERNAS	X		2.500.000
51	487602	CORRECCION DE PROLAPSO POR RESECCION DE PROCIDENCIA RECTAL CON ANASTOMOSIS VIA PERINEAL	X		5.500.000
52	495001	ESFINTEROTOMIA ANAL VIA ABIERTA	X		5.000.000
53	542901	BIOPSIA POR PUNCIÓN Y ASPIRACIÓN GUIADA POR ECOENDOSCOPIA	X		3.100.000

Instituto de Enfermedades Digestivas
Calidad con Sentido Humano
NIT: 800.157.260-3

54	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	X		200.000
55	970200	SUSTITUCIÓN DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMÍA SOD	X		790.000
56	441301	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA [EGD] CON EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	X		1.500.000
57	975100	EXTRACCIÓN DE TUBO DE GASTROSTOMÍA SOD	X		1.500.000

Cordialmente,

GERMAN LIEVANO RODRIGUEZ
Represéntate legal
DIGESCOL SAS

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7

Villavicencio-Meta

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 DE ACUERDO A LOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85121605	Servicios de salud	Practica medica	Servicios de médicos doctores especialistas	Servicios de gastroenterólogos

1.2 VALOR ESTIMADO

Valor Estimado para el presente proceso corresponde a **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($280.000.000,00) M/CTE,** distribuidos por vigencias como se muestra a continuación:

RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNI	DESCRIPCIÓN	REC	VIG	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO,	VALOR TOTAL ESTIMADO
02-02-02-009-003-01 Servicios de salud humana	RASES-7	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 DE ACUERDO A LOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001	16	2025	1	$280.000.000,00	$280.000.000,00
VALOR ESTIMADO							$280.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

NO	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	VIG	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	06-02-2025	26	RASES 7	16	PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 DE ACUERDO A LOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001	2025	1	$280.000.000,00	$280.000.000,00
TOTAL									280.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Pueden participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión

	Temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto del presente proceso de contratación y que cumpla con los requisitos exigidos para el mismo. Deben encontrarse debidamente inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicio de Salud con habilitación en la ciudad de Villavicencio-Meta. De conformidad con lo establecido en el artículo 12° de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el art. 32 de la Ley 1450 de 2011) y el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, convocatorias limitadas a Mipymes, que para este caso el valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares (US$125.000), en consecuencia, es procedente dar a aplicación a la convocatoria limitada a MIPYMES NACIONALES.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I. JUSTIFICACION.

El subsistema de Salud de la Policía Nacional, es un régimen excepcionado según lo establece el artículo 279 de la ley 100 de 1993, el cual señala que "*El Sistema Integral de Seguridad Social contenido en la presente Ley no se aplica a los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, ni al personal regido por el Decreto ley 1214 de 1990*, con excepción de aquel que se vincule a partir de la vigencia de la presente Ley".

En atención a lo dispuesto por el decreto 1795 de 2000 *"Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"*, definió sus principios, naturaleza, composición, autoridades y órganos encargados de dirección, además estableció las funciones de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

Aunado a esto el Consejo superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, establecido en el acuerdo 002 del 27 de abril 2001 "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial" el plan se servicios médicos de nuestro subsistema de salud, para usuarios y beneficiarios.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, tomando como referencia la normatividad establecida para el subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional debe prestar los servicios de salud contenidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, el cual comprende el conjunto de servicios de atención en salud al que tienen derecho los afiliados del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP) y sus beneficiarios y el mismo conjunto de servicios al que está obligado el Subsistema a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los Subsistemas. Para la prestación de los servicios de salud descritos en el Acuerdo No. 002 de Abril 27/01 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en forma oportuna, integral, con un diagnóstico y un tratamiento oportuno, se hace necesario contratar la **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 DE ACUERDO A LOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001**, con el fin de optimizar recursos y a su vez reducir costos de operación, garantizando la calidad y oportunidad en la atención a los usuarios de la Policía Nacional.

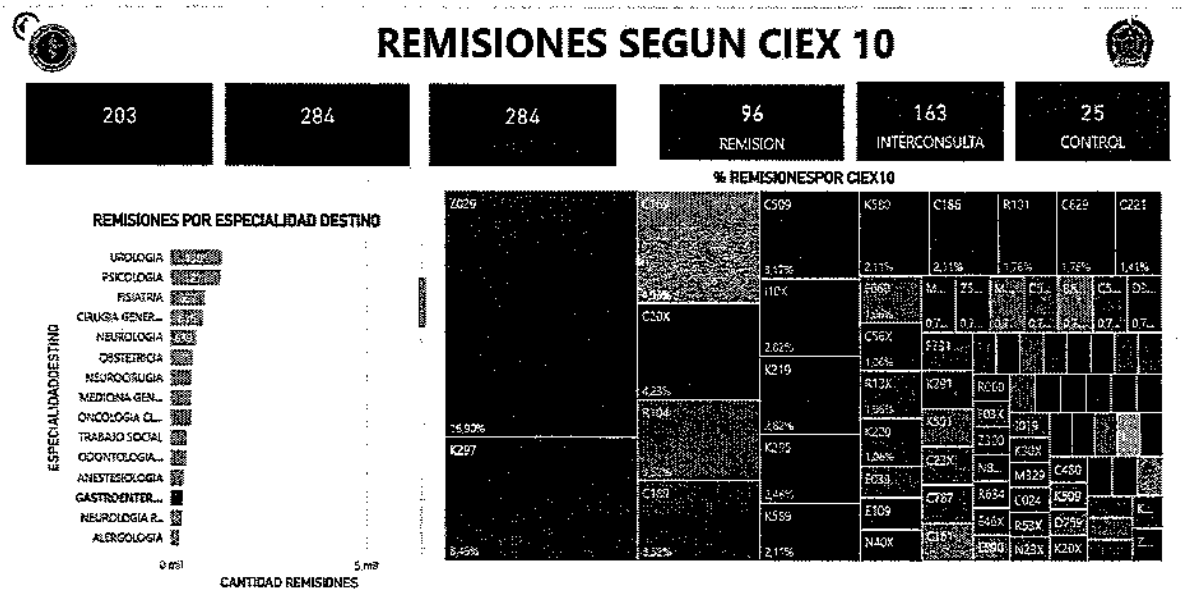
Además de lo anterior y considerando que el espíritu de la Ley de Seguridad Social en Salud Colombiana es la Cobertura y Protección del Riesgo de la población usuaria del sistema (Ley 100 de 1993), lo cual se hará por parte de las entidades que integran el régimen y que en esta reciben la denominación de Empresas Promotoras de Salud (E.P.S.) y que la Dirección de Sanidad (DISAN) según el Artículo 18 del Decreto 1795 de 2.000, es dentro del Subsistema de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (S.S.M.P.), la encargada de administrar e implementar las políticas que emita el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (CSSMP) asumiendo el papel de E.P.S., al igual que los Planes y Programas que coordine con el Comité de Salud de la Policía Nacional y que como cualquier E.P.S. es la que cubre el riesgo de sus usuarios (afiliados y beneficiarios) policiales; además que este ente jurídico está conformado por Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud Tipo A y B, Unidades para poder disponer de una red completa nacional que proporcione amparo en salubridad a los usuarios policiales de todo el país, y que para el caso de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, quien debe contratar, regular, organizar, proveer y controlar los servicios requeridos, conforme la necesidad actual de esta unidad, lo cual permite garantizar la prestación de los servicios médicos a una población aproximada de **29.897** en la

Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, Adicionalmente se requiere la contratación de estos servicios, ya que la Unidad Prestadora de Salud, no cuenta dentro de su red propia, con la capacidad para proveer estos servicios a los usuarios que lo requieren, lo cual permitirá además de eso continuar con el tratamiento prescrito por los médicos generales y especialistas de nuestra red propia y contratada y para proporcionar a la población usuaria una protección del riesgo asegurado y el restablecimiento de su estado de salud perdido por eventos catastróficos y/o patológicos, no cuenta dentro de su red propia, con la capacidad para proveer estos servicios a los beneficiarios y titulares de las siguientes unidades, así:

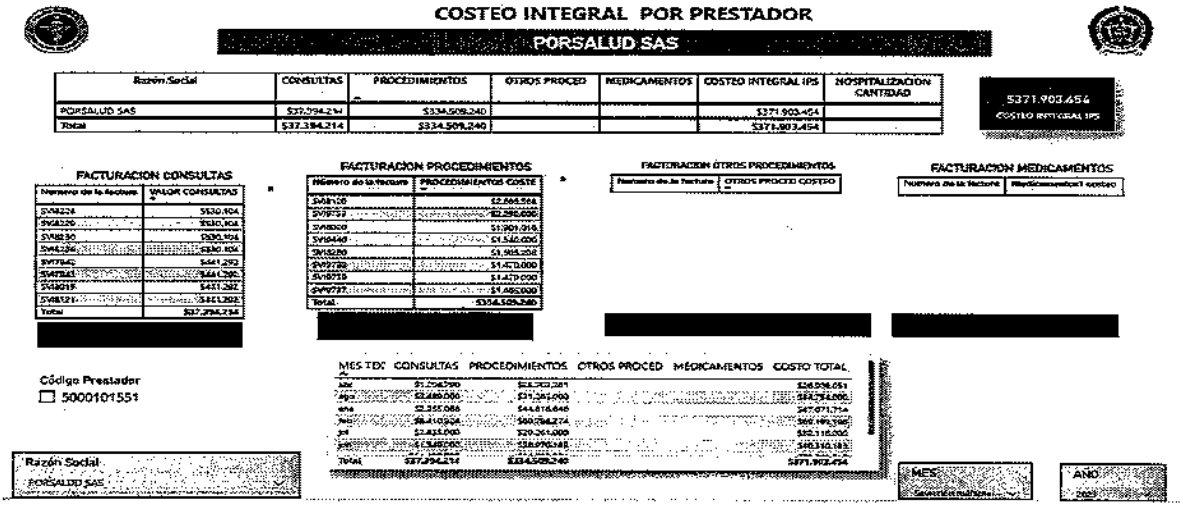
CENSO USP ENERO 2025
POBLACION USUARIOS RASES SIETE

REGION	USP	GENERO	BENEFICIARIO	NO COTIZANTE	TITULAR	Total general
REGION 7	1. META (CABECERA DE REGION)	-		2		2
REGION 7	1. META (CABECERA DE REGION)	F	7522	817	2023	10362
REGION 7	1. META (CABECERA DE REGION)	M	4153	672	8140	12965
REGION 7	2. CASANARE	F	1364	296	262	1922
REGION 7	2. CASANARE	M	905	245	1487	2637
REGION 7	3. GUAVIARE	F	361	161	109	631
REGION 7	3. GUAVIARE	M	235	218	511	964
REGION 7	5. VAUPES	F	30	40	49	119
REGION 7	5. VAUPES	M	15	104	176	295

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se hace necesario evaluar la alternativa más conveniente para la contratación de una entidad que oferte la ***"PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 DE ACUERDO A LOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001",*** con instalaciones optimas, personal debidamente calificado y equipo e insumos suficientes, con el fin de cubrir las necesidades en salud de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Región No. 7.



La anterior ilustración muestra un diagrama de calor en lo que va corrido del 2023, con los principales diagnósticos y remisiones para un total de 203 pacientes con patologías gástricas donde predominan gastritis, tumores y enfermedades de las vías digestivas.



El total de los procedimientos y consultas de la especialidad de gastroenterologia durante lo corrido de la vigencia 2024, para un total de $371.903.454 lo que representa un consumo mensual de $ 37.190.454.

Con lo anterior podemos observar de manera detallada los procedimientos que mayor gasto representaron en la contratación del año 2023 donde la mayoría de pacientes se encuentra en el curso de vida de adultez con 141 usuarios. Sin embargo, en lo que va corrido del año 2024 ese mismo gasto ha aumentado como se muestra a continuación.

PROCEDIMIENTO	GASTO EN 2023	GASTO EN 2024	DIFERENCIA
COLONOSCOPIA TOTAL	$ 140.279.706	$186.344.784	33%
ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA CON O SIN BIOPSIA.	$ 85.345.367	$128.453.263	50%
CORRECCION DE FISTULA RECTO-VAGINAL	$20.700.000	-	-
EXCISION O LESION DE TEJIDO PERIRECTAL	$9.353.100	-	-
TOTAL	**$ 255.678.173**	**$ 314.798.047**	

Por lo anterior y teniendo en cuenta la normatividad establecida para la prestación de servicios de salud, los oferentes deberán estar habilitados para la prestación de los servicios requeridos en el presente proceso conforme lo establecido por el Ministerio de Protección Social (Decreto 780 del 6 de mayo de 2016).

En consecuencia, la contratación del servicio de qué trata este estudio de conveniencia y oportunidad se justifica por las siguientes razones:

No se cuenta con la infraestructura física ni el recurso humano para atender la población con necesidad de atención de salud en consulta servicio para los pacientes que requieren continuar con indicaciones de tratamiento médico dadas por las diferentes IPS.

No cuenta en su planta de personal con recurso humano suficiente y especializado para la prestación del servicio solicitado en este estudio.

La Regional de Aseguramiento en Salud No 7, actúa como referente de diferentes especialidades para los departamentos de Casanare, Guaviare y Vaupés, y sus beneficiarios residen en el departamento del Meta, lo cual incrementa la demanda de los servicios de salud.

- Al prestar este servicio se garantiza la atención integral de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud en el departamento, razón por la cual la entidad a contratar debe estar entre las mejores del mercado actual con la experiencia suficiente para ser tenida en cuenta para la prestación del servicio requerido por LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7 lo cual es el motivo de la presente contratación con base en el Acuerdo No. 002 del CSSMP y la resolución No. 5251 de 2018 (códigos únicos de procedimientos en salud), se debe satisfacer las necesidades en salud de nuestros usuarios.

Aunado a esto el Consejo superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, estableció en el acuerdo 002 del 27 de abril 2001 "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial" el plan se servicios médicos de nuestro subsistema de salud, para usuarios y beneficiarios y la resolución No. 5251 de 2018 (códigos únicos de procedimientos en salud)

II. NECESIDAD.

La Regional de Aseguramiento en Salud No.7 tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios la atención especializada en consulta de Gastroenterología y apoyo diagnóstico, y para tal fin, debe contar con los servicios antes mencionados los cuales constituyen un soporte en la determinación de las enfermedades y tratamiento en los diferentes niveles de atención, en la toma de conductas médicas, garantizando la prestación del servicio en forma continua, efectiva y eficiente a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional; por lo tanto es necesario realizar una contratación que ofrezca dichos servicios en la ciudad de Villavicencio Meta, para garantizar la atención de los usuarios de manera oportuna. Teniendo en cuenta que esta Regional no cuenta con la infraestructura física, equipos y talento humano para la ***"PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 DE ACUERDO A LOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001",*** para garantizar las atenciones que requieran los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en los departamentos del Meta, Casanare, Guaviare y Vaupés; se debe contratar la prestación de estos servicios a través de una institución prestadora de Servicios de Salud debidamente habilitada por el ministerio y/o secretaria de salud para la prestación de los servicios, que cumpla con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas.

III. CONVENIENCIA.

La Regional de Aseguramiento en Salud N°7, tomando como referencia la normatividad establecida del ministerio de salud y protección social, del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, y de la Dirección de Sanidad, se debe prestar los servicios de salud contenidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policía Nacional, así como el conjunto de servicios al que está obligado el Subsistema a garantizar, al cual tienen derecho los afiliados del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP) y sus beneficiarios, bajo sujeción de los recursos disponibles que hayan en el lugar de cada Aseguradora,

Y con base a lo anterior, es conveniente la adquisición de este servicio, para poder garantizar la atención especializada en Gastroenterología y apoyos diagnósticos, a todos nuestros **29.897** usuarios en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7.

IV. OPORTUNIDAD.

Una atención integral y con oportunidad para el agendamiento de estos servicios es de vital importancia para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que conforman la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7; la contratación del servicio consulta Gastroenterología y apoyo diagnóstico, teniendo en cuenta la caracterización de la población para atender, su morbilidad y la necesidad sentida del servicio.

El plazo de ejecución del contrato que surja del presente proceso será a partir de la notificación del oficio de inicio de la ejecución del contrato y hasta el mes de septiembre de 2025 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, Teniendo en cuenta que el contrato actual por presupuesto ya se está ejecutando y a la fecha no hay posibilidad de realizar adiciones.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en los términos del título 1, capitulo 2, sección 4, subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano en los términos de los artículos 2.2.1.2.4.1, 2.2.1.4.4.1.2 y 2.2.1.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación, no está cobijado por los tratados de libre comercio, según la excepción No. 35 grupo 931 "servicios de salud Humana, del anexo 4, "lista de excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales" del **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.**

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

La Regional de Aseguramiento en Salud No.7, da a conocer los antecedentes (aciertos o problemas) de al menos (3) contratos celebrados en los últimos (3) años con objeto igual o similar al del estudio previo en mención.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
REGIONAL DE ASEGURAMEINTO EN SALUD No 7 PORSALUD S.A.S	084-7-200099-22 del 12-10-2022	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 DE ACUERDO A LOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001.	PN RASES No.7 MIC 102 2022	SE BRINDÓ LA ATENCIÓN OPORTUNA A LOS PACIENTES QUE ASÍ LO REQUIRIERON.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
REGIONAL DE ASEGURAMEINTO EN SALUD No 7 PORSALUD S.A.S	084-7-200163-22 del 22-12-2022		PN RASES No.7 SA MC 142 2022	SE BRINDÓ LA ATENCIÓN OPORTUNA A LOS PACIENTES QUE ASÍ LO REQUIRIERON.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
REGIONAL DE ASEGURAMEINTO EN SALUD No 7 PORSALUD S.A.S	084-7-200053-23 Del 30-05-2023		PN RASES No 7 SA MC 026 2023	SE BRINDÓ LA ATENCIÓN OPORTUNA A LOS PACIENTES QUE ASÍ LO REQUIRIERON.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
REGIONAL DE ASEGURAMEINTO EN SALUD No 7 PORSALUD S.A.S	084-7-200154-23 09/12/2023		PN RASES No 7 MIC 164 2023	SE BRINDÓ LA ATENCIÓN OPORTUNA A LOS PACIENTES QUE ASÍ LO REQUIRIERON.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
REGIONAL DE ASEGURAMEINTO EN SALUD No 7 PORSALUD S.A.S	084-7-200079-24 16/07/2024	PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 DE ACUERDO A LOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001.	PN RASES No 7 SA MIC 055 2024	SE BRINDÓ LA ATENCIÓN OPORTUNA A LOS PACIENTES QUE ASÍ LO REQUIRIERON.	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA
FUNDAMENTO JURIDICO: Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.21. ***Contratos de Prestación de Servicios de Salud.*** *La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces.*

El numeral 2.3 del artículo 1 de la resolución interna No. 0684 del 18 de marzo de 2022, por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la policía nacional y suscribir contratos y/o convenios interadministrativos:

"Articulo No.1: delegar la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional en las siguientes formas.

(...)
2. A través de Selección Abreviada:

(...)
2.3. Para la prestación de servicios de salud:

Sin consideración a la cuantía, en el director de Sanidad, Comandante de Departamento y Policías Metropolitana, Jefes de Regional de Aseguramiento en Salud, Jefe de Unidad Prestadora de Salud Tipo A, y directores de Hospital Central. (...)"

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la prestación del servicio se requiere que los posibles oferentes cumplan con los requisitos técnicos mínimos que se establecen a continuación, que se calificaran bajo el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo, especificaciones técnicas del presente estudio previo los cuales se comprueba si **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente este descrito en el Anexo especificaciones técnicas del presente estudio previo los cuales se comprueba si **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El nivel de educación del proponente este descrito en el Anexo, especificaciones técnicas del presente estudio previo los cuales se comprueba si cumple o no cumple.

4.1.3 EXPERIENCIA

N/A

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia del personal esta descrita en el Anexo, especificaciones técnicas del presente estudio previo los cuales se comprueba si cumple o no cumple.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El Contratista deberá anexar carta de compromiso que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7.

Aspectos que serán verificados mediante visita a las instalaciones del oferente.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

La capacidad instalada requerida para el presente proceso se encuentra descrita dentro del anexo condiciones técnicas del presente estudio previo.

4.1.7.1. CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

La habilitacion de los servicios requeridos descrita en el Anexo especificaciones tecnicas del presente estudio previo los cuales se comprueba si cumple o no cumple.

4.1.6.2. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (OPORTUNIDAD)

La garantía de la prestación de servicios de salud (oportunidad) requerida para el presente proceso se encuentra descrita dentro del anexo condiciones técnicas del presente estudio previo.

4.1.6.3. COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EL TRABAJO

El proponente deberá diligenciar y suscribir el Formulario de compromiso del SG-SST, de acuerdo al establecido por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7

4.1.6.4. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proponente deberá diligenciar y suscribir la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, de acuerdo al anexo establecido por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7

4.1.6.5. CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN LA PÁGINA DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

El proponente deberá diligenciar y suscribir el certificado de no estar reportado en la página de registro de deudores alimentarios morosos.

4.1.6.6. AUTORIZACIÓN CONSULTA EN LA PÁGINA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, SI ME ENCUENTRO INHABILITADO POR HABER SIDO CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El proponente deberá diligenciar y suscribir el certificado de no estar reportado en la página de registro de delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.

4.1.7 CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES DE CALIFICACION Y SU JUSTIFICACIÓN:

Para identificar la propuesta más favorable de acuerdo a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 artículo 5 y en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.2, inciso segundo, literal b), se tendrán en cuenta los siguientes criterios o factores de selección: La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera, de organización de los proponentes y las demás requeridas para la Entidad, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Los factores de evaluación condiciones técnicas adicionales están establecidos en el anexo factores de verificación y ponderación del presente estudio previo

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los factores de evaluación económica están ESTABLECIDOS EN EL ANEXO FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN del presente estudio previo.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

CRITERIOS QUE SE DEBEN GARANTIZAR

Se deben garantizar:

- **Sostenimiento de los precios:** Los precios se deben sostener durante toda la vigencia del contrato, diligenciar el Formulario *SOSTENIBILIDAD DE LOS PRECIOS* de este documento.
- **Integridad de los precios:** Los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales, diligenciar el Formulario *INTEGRIDAD DE PRECIOS* de este documento.
- **Origen lícito de recursos:** El proponente deberá anexar manifestación expresa de que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas, diligenciando el respectivo formulario ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS de este documento.

VERIFICACION FINANCIERA

El proponente deberá presentar los estados financieros los cuales deberá corresponder a fecha 31 de diciembre de 2021, 2022, 2023 en caso de que la entidad tenga los estados financieros 2024 se tendrán en cuenta para

ser evaluados; conforme a lo establecido en el decreto 579 de 2021. La regional de aseguramiento en Salud No. 7, de la Policía Nacional escogerá el mejor año para la verificación de los requisitos de orden financiero.

El Proponente deberá presentar por la plataforma del SECOP II, los siguientes documentos:

a) Balance General El proponente deberá anexar Balance General en pesos colombianos, de conformidad con el Decreto 579 de 2021, del mejor año (2021, 2022, 2023 y 2024 si lo tienen), clasificado en el Corto y Largo Plazo y el Estado de Resultados, de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes. El Balance General deberá venir debidamente certificado por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995 así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

No se aceptarán Balances que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal.

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal deberá presentar su respectivo balance y cumplir con estos mismos requisitos. Para efectos de Verificación Financiera y organizacional serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.

b) Dictamen de los Estados financieros. El Oferente que por ley esté obligado a tener Revisor Fiscal, debe presentar dictamen de los Estados Financieros.

c) Notas a los Estados Financieros del Balance General. Certificado Vigente de Antecedentes Disciplinarios o Certificación de Vigencia de la Inscripción del Contador. El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA: En caso de consorcios o uniones temporales, cada consorciado o miembro de la unión temporal, deberá presentar el certificado del presente numeral.

Los estados Financieros deberán estar Certificados por el Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, e inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1990, o por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1995.

Adicionalmente si los Estados Financieros de la sucursal son emitidos por la Casa Matriz Extranjera, estos deben venir debidamente Consularizados y Visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, expresados a pesos colombianos, a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión), a la luz del Principio de Contabilidad consagrado en el artículo 50 del Decreto 2649 de diciembre 29 de 1993.

Las disposiciones de este proyecto pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Dirección de Sanidad, puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

Idioma – Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

Legalización de documentos - Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los proponentes deben poder entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla. Para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla.

Fecha de corte de los estados financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.
Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera y organizacional requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Dirección de Sanidad, puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de

juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL. El oferente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento así:

ANALISIS INDICADORES FINANCIEROS

INFORME CÁLCULO DE INDICADORES

Respuesta a radicado Proceso: "Prestación De los Servicios en la especialidad De Gastroenterología y Apoyo Diagnóstico para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 Contemplados en el Acuerdo 002 del 2001.", en atención a la estructuración del nuevo proceso que se está adelantando.

ANALISIS INDICADORES FINANCIEROS

En atención a lo establecido en la subsección 6 del Decreto 1082 de 2015 respecto al análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales; se puede establecer que el resultado de los indicadores financieros y de organización deben guardar concordancia con los señalados en el análisis del sector y justificados en dicho estudio toda vez que, en cumplimiento de lo señalado en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, establece que:

"Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuado y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, se deben establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes."

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación. No deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.

https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/manual-para-determinar-y-verificarlos-requisitos

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf

Las fuentes de información para el análisis financiero de indicadores del sector, según el objeto referenciado, son:

Los antecedentes de procesos iguales o similares relacionados al objeto contractual, que sirve como herramienta base para el presente análisis, en el cual se registra la información del objeto, las especificaciones del objeto, descripción de la ficha técnica, información financiera y además características de cada uno de los bienes y/o servicios a contratar, con el detalle de cada una de las etapas del proceso y los requerimientos técnicos, la legislación aplicable al objeto contractual, el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, las obligaciones específicas, el lugar, plazo de ejecución, la matriz de riesgos y la forma de pago, entre otros.

La Plataforma de la Superintendencia de Sociedades con la cual se busca identificar empresas que reporten información financiera acorde con la actividad y el objeto a contratar.

Las fuentes internas y/o externas que, según el objeto contractual reportan información financiera, se verifico la información financiera y legal que reportan las empresas en las plataformas del SECOP I y II, COLOMBIA LICITA, el RUES y/o la información de procesos de contratación de vigencias anteriores realizados tanto en la entidad como en otras entidades.

Para determinar los indicadores de capacidad financiera y organizacional, con base en el objeto contractual por estar dentro de la categoría de prestación de servicio y teniendo en cuenta los códigos CIIU REV:4A.C de la actividad; de los cuales se consultó la totalidad de los posibles proponentes en la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES en la base de datos en la página web https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports en la cual se detalla información financiera con respecto a: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Otro Resultado Integral y el Flujo de Efectivo, según Norma Internacional de Información Financiera NIIF, con corte a 31 de diciembre de las últimas vigencias, de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades.

Para la muestra se obtuvo la siguiente información:

Indicadores Financieros Consolidados								
NIT	Razón social de la sociedad	Fecha de Corte	Indice de Liquidez	Indice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Capital de Trabajo	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad sobre Activos
800162425	RADPROCT SAS	2023-12-31	5,20	0,36	0,04	1.684.888,00	0,50	0,32
800162425	RADPROCT SAS	2023-12-31	5,91	0,65	0,09	1.561.927,00	0,42	0,15
800251482	HOGARES DE PASO LA MALOKA SAS	2023-12-31	9,18	0,21	0,18	3.640.462,00	0,21	0,17
800251482	HOGARES DE PASO LA MALOKA SAS	2023-12-31	16,29	0,18	0,73	3.006.197,00	0,03	0,03
830003967	ENFERMERAS UN COMPROMISO SAS	2023-12-31	0,69	0,69	0,00	-250.701,00	0,18	0,06
830055886	CRP CENTRO PARA LA PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES LTDA	2023-12-31	4,75	0,17	0,03	10.659.584,00	0,19	0,16
830055886	CRP CENTRO PARA LA PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES LTDA	2023-12-31	6,79	0,11	0,09	8.050.972,00	0,20	0,18

900025613	NUCLEAR CDD S.A.S	2023-12-31	1,14	0,86	0,00	787.347,00	0,62	0,09
900189295	CENTRO DE DIAGNOSTICO DOCENTE DE BUCARAMANGA SAS	2023-12-31	2,18	0,45	0,04	3.984.965,00	0,12	0,07
900189295	CENTRO DE DIAGNOSTICO DOCENTE DE BUCARAMANGA SAS	2023-12-31	1,10	0,50	0,05	532.297,00	0,12	0,06
900291526	FRANTON SAS	2023-12-31	1,85	0,30	0,62	411.483,00	0,26	0,18
900291526	FRANTON SAS	2023-12-31	2,81	0,51	0,56	358.092,00	0,25	0,12
900295986	FISHER CLINICAL SERVICES COLOMBIA S.A.S.	2023-12-31	26,90	0,03	0,01	67.884.201,00	0,03	0,03
900295986	FISHER CLINICAL SERVICES COLOMBIA S.A.S.	2023-12-31	22,41	0,09	0,01	73.611.448,00	0,24	0,22
900319749	RADIO FARMACIA TRACERLAB SAS	2023-12-31	0,52	0,91	0,02	-6.571.940,00	0,32	0,03
900619680	TRANMARES SAS	2023-12-31	0,64	0,46	0,07	-63.822,00	0,00	0,00
900690211	HELP AND LIFE MEDICAL SAS	2023-12-31	2,81	0,37	0,07	283.664,00	0,06	0,04
900690211	HELP AND LIFE MEDICAL SAS	2023-12-31	1,66	0,41	0,07	166.337,00	0,18	0,11
900750984	DANCEFREE S.A.S.	2023-12-31	17,61	0,84	0,02	1.299.665,00	0,85	0,14
900750984	DANCEFREE S.A.S.	2023-12-31	6,32	0,97	0,00	759.364,00	1,37	0,04
900819891	ABC CORPORATION S.A.S.	2023-12-31	2,19	0,74	0,00	4.445.523,00	0,36	0,09
900819391	ABC CORPORATION S.A.S.	2023-12-31	1,01	0,80	0,00	88.282,00	0,57	0,11
900820081	HEALTH DISCOVERY HOLDING S.A.S	2023-12-31	1,33	0,83	0,42	153.281,00	0,24	0,04
901138297	CUIDAR SALUD BQ SAS	2023-12-31	1,75	0,29	0,08	3.530.822,00	0,16	0,12
901138297	CUIDAR SALUD BQ SAS	2023-12-31	1,23	0,34	0,05	878.039,00	0,30	0,20
800162425	RADPROCT SAS	2022-12-31	5,75	0,38	0,09	3.447.716,00	0,11	0,07
800251482	HOGARES DE PASO LA MALOKA S A S	2022-12-31	24,97	0,15	0,73	5.983.974,00	0,02	0,01
830003967	ENFERMERAS UN COMPROMISO SAS	2022-12-31	0,64	0,67	0,00	-501.551,00	0,09	0,03
830009291	OXITERAPIA LIMITADA	2022-12-31	1,51	0,40	1,04	493.463,00	-0,31	-0,19
830055886	CRP CENTRO PARA LA PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES LTDA	2022-12-31	6,45	0,11	0,09	13.648.477,00	0,10	0,09
860535112	INVERGINKO S.A.S.	2022-12-31	8,60	0,17	1,00	10.178.000,00	-0,02	-0,02

900025612	CENTRO DE IMAGENES PRESENTE Y FUTURO DE LA MEDICINA S.A.S	2022-12-31	1,54	0,50	0,06	2.228.320,00	-0,03	-0,02
900025613	NUCLEAR CDD S.A.S	2022-12-31	1,91	0,78	0,04	2.700.666,00	-0,61	-0,13
900189295	CENTRO DE DIAGNOSTICO DOCENTE DE BUCARAMANGA SAS	2022-12-31	1,11	0,50	0,05	929.810,00	0,06	0,03
900291526	FRANTON SAS	2022-12-31	2,54	0,60	0,56	608.135,00	0,14	0,06
900295986	FISHER CLINICAL SERVICES COLOMBIA SAS	2022-12-31	22,83	0,09	0,01	127.577.205,00	0,14	0,13
900319749	RADIO FARMACIA TRACERLAB SAS	2022-12-31	0,61	0,90	0,02	-7.815.001,00	0,19	0,02
900483810	SERVICIOS MULTIACTIVOS DE COLOMBIA SAS	2022-12-31	5,81	0,14	0,35	969.367,00	0,00	0,00
900493798	SOLUCIONES MEDICAL GLOBAL SAS	2022-12-31	0,62	0,99	0,00	-4.932.355,00	2,13	0,02
900682543	MEDICALL TALENTO HUMANO SAS	2022-12-31	1,11	0,91	0,15	9.876.928,00	0,24	0,02
900744042	MEDICPLUS SAS	2022-12-31	1,27	0,77	0,00	3.866.155,00	-0,24	-0,05
900750984	DANCEFREE S.A.S.	2022-12-31	8,61	0,99	0,00	1.444.502,00	2,19	0,02
900819891	ABC CORPORATION S.A.S	2022-12-31	0,71	0,86	0,00	-1.823.770,00	0,40	0,05
900820081	HEALTH DISCOVERY HOLDING S.A.S	2022-12-31	1,44	0,87	0,00	479.861,00	-0,20	-0,03
901031865	JOSAAN MEDICAL SERVICES SAS	2022-12-31	1,12	0,77	0,01	518.948,00	0,08	0,02
800162425	RADPROCT SAS	2021-12-31	6,17	0,26	0,11	3.865.673,00	0,36	0,27
800251482	HOGARES DE PAS LA MALOKA SAS	2021-12-31	62,08	0,11	0,83	5.564.172,00	0,07	0,06
830055886	CRP CENTRO PARA LA PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES LTDA	2021-12-31	5,49	0,12	0,04	9.700.123,00	0,21	0,18
830514854	HSE & SO SERVICES LTDA	2021-12-31	2,34	0,46	0,29	4.364.373,00	0,00	0,00
900189295	CENTRO DE DIAGNOSTICO DOCENTE DE BUCARAMANGA SAS	2021-12-31	1,07	0,52	0,13	447.204,00	0,04	0,02
900254570	ED COLOMBIA S.A.S.	2021-12-31	10,51	0,79	0,00	6.943.704,00	0,21	0,04
900295986	FISHER CLINICAL SERVICES COLOMBIA SAS	2021-12-31	18,66	0,08	0,02	96.834.647,00	0,17	0,16
900319749	RADIO FARMACIA TRACERLAB SAS	2021-12-31	0,71	0,90	0,09	-3.737.051,00	0,65	0,06
900483810	SERVICIOS MULTIACTIVOS DE COLOMBIA SAS	2021-12-31	10,49	0,08	0,67	1.649.533,00	0,02	0,02
900493798	JOSAAN MEDICAL SERVICES SAS	2021-12-31	0,68	1,01	0,00	-5.496.064,00	-0,08	0,00

900682543	MEDICALL TALENTO HUMANO SAS	2021-12-31	1,17	0,85	0,15	14.453.190,00	0,66	0,10
900744042	MEDICPLUS SAS	2021-12-31	1,46	0,66	0,00	6.216.540,00	0,27	0,09
900801462	SERVICIOS DE TELEASISTENCIA COLOMBIA S.A.S	2021-12-31	3,15	0,54	0,00	3.553.355,00	0,63	0,29
901031865	JOSAAN MEDICAL SERVICES SAS	2021-12-31	1,04	0,82	0,01	230.456,00	0,13	0,02

Nota: Datos extraídos de https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports y organizados de acuerdo con el objeto del presente proceso contractual.

Así las cosas, se muestra a continuación la realización de un análisis para conocer el comportamiento financiero de las empresas relacionadas con el sector y como resultado de ello, se han determinado los indicadores establecidos en el proceso, sin embargo, somos conscientes que el comportamiento de tales indicadores varía de acuerdo con variables propias de las empresas interesadas y las coyunturas del endeudamiento que puedan presentar o el dinero circulante, toda vez que aún estamos adelantando procesos derivados del apalancamiento en la reactivación económica del país.

Se presenta a continuación el consolidado de indicadores promedio de las últimas vigencias.

Análisis de Datos de Indicadores Financieros						
Análisis de Datos	Indice de Liquidez	Indice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Capital de Trabajo	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad sobre Activos
Promedio	6,24	0,52	0,17	476.714,22	0,26	0,07
Media Acotada	3,51	0,52	0,08	0,00	0,19	0,06
Mínimo/Máximo Total Positivo	0,01	0,03	0,00	- 0,06	-0,28	-0,59
Desviación Estándar	2,76	0,14	0,07	5.955.533,63	0,12	0,03

VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA (CUMPLE O NO CUMPLE)

Los siguientes indicadores fueron aplicados teniendo en cuenta la cuantía del proceso y los factores económicos del sector en el que se enmarca este proceso y tomando como referencia el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación M-DVRHPC-05 TITULO VII PROPONENTES PLURALES, no obstante, la entidad realizó una revisión detallada de la muestra utilizada en la estructuración de los indicadores financieros iniciales y se procedió a determinar un promedio, que diera el respaldo económico que el proceso contractual requiere, en atención a lo establecido en la subsección 6 del Decreto 1082 de 2015 respecto al análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales; teniendo en cuenta que se puede establecer que el resultado de los indicadores financieros y de organización deben guardar concordancia con los señalados en el análisis del sector y justificados en dicho estudio toda vez

que; en cumplimiento de lo señalado en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, establece que:

"Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuado y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato". Subrayado fuera de texto.

En concordancia con lo anterior, la entidad ha determinado que los indicadores relacionados a continuación son de respaldo para la ejecución del contrato.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf

INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTES (Decreto 1082 de 2015)	
CAPACIDAD FINANCIERA	**INDICE**
A. INDICADOR DE LIQUIDEZ	≥0,6
B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	≤ 0.4
C. COBERTURA DE INTERESES	≥0,6
D. CAPITAL DE TRABAJO	> al 50% del Presupuesto Asignado
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**INDICE**
D. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	≥0,08
E. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	≥0,05

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

También denominada, relación corriente que verifica las disponibilidades de recursos económicos de una empresa a corto plazo, para afrontar sus compromisos corrientes.

El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior a cero coma seis **(0,6)**. La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE OFERENTES PLURALES:

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum Componente\ 1\ del\ indicador_n\ X\ porcentaje\ de\ participación_n\right)}{\left(\sum Componente\ 2\ del\ indicador_n\ X\ porcentaje\ de\ participación_n\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del Oferente Plural (Unión temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura).

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El Índice de Endeudamiento del Oferente debe ser igual o inferior a cero coma cuatro **(0,4)**. La oferta que supere este porcentaje no continuará en el proceso de evaluación financiera ni económica.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL OFERENTES PLURALES:

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum Componente\ 1\ del\ indicador_n\ X\ porcentaje\ de\ participación_n\right)}{\left(\sum Componente\ 2\ del\ indicador_n\ X\ porcentaje\ de\ participación_n\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del Oferente Plural (Unión temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura).

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Así mismo cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras y su utilidad operacional es positiva queda automáticamente habilitado o cumple. La razón de cobertura de intereses deberá ser mayor o igual a cero coma seis **(0,6)**. La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

OFERENTES PLURALES:

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_n Componente\ 1\ del\ indicador_n\ X\ porcentaje\ de\ participación_n\right)}{\left(\sum_n Componente\ 2\ del\ indicador_n\ X\ porcentaje\ de\ participación_n\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del Oferente Plural (Unión temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura).

CAPITAL DE TRABAJO:

Representa la liquidez operativa del proponente. Un capital de trabajo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos. El capital de trabajo deberá ser mayor o igual al cincuenta por ciento **(50%)** del presupuesto oficial del proceso. La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

Capital de trabajo = activo corriente – pasivo corriente

OFERENTES PLURALES:

En razón a que este indicador se expresa en valores absolutos el Capital de Trabajo para Oferentes Plurales será igual a la resta de la sumatoria de los valores individuales del Activo Corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente. La siguiente es la fórmula aplicable:

(AC1 + AC2 + AC3) – (PC1 + PC2 + PC3)

AC: Activo Corriente oferente n
PC: Pasivo Corriente oferente n

Donde n es el número de integrantes del Oferente Plural (Unión temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura).

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio debe ser mayor o igual a cero coma cero ocho **(0,08)**. La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

Rentabilidad sobre patrimonio: **Utilidad Operacional / Patrimonio**

OFERENTES PLURALES:

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum Componente\ 1\ del\ indicador_n X\ porcentaje\ de\ participación_n\right)}{\left(\sum Componente\ 2\ del\ indicador_n X\ porcentaje\ de\ participación_n\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del Oferente Plural (Unión temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura).

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. La rentabilidad sobre activos debe ser mayor o igual a cero coma cero cinco **(0,05)**. La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

Rentabilidad sobre activos: **Utilidad Operacional / Activo Total**

OFERENTES PLURALES:

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum Componente\ 1\ del\ indicador_n X\ porcentaje\ de\ participación_n\right)}{\left(\sum Componente\ 2\ del\ indicador_n X\ porcentaje\ de\ participación_n\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del Oferente Plural (Unión temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura).

ESTADOS FINANCIEROS: Los oferentes deberán presentar Balance General o Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultado y Notas o Revelaciones a los Estados Financieros, teniendo en cuenta su mejor año fiscal entre las últimas vigencias, es decir, año 2024, 2023 o 2022, esto atendiendo las condiciones aludidas en el Decreto 579 del 2021 el cual expresa "que a partir del 01 de julio los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica". El Balance General o Estado de la Situación Financiera deberá venir debidamente certificado por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995, así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. Junto con el Balance General Estado de la Situación Financiera, deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del Contador o Revisor Fiscal que certifique el balance.

NOTA 1: Por **«mejor año fiscal»** se interpreta la información relativa al año apreciada en su conjunto, o sea, de manera integral, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

NOTA 2: En caso de que un oferente diga en la propuesta cuál, desde su perspectiva, es el mejor año, tal manifestación tendría un carácter meramente indicativo para la entidad estatal, pues si esta verifica que con ese año –indicado por el proponente– aquel no cumple los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, debe analizar objetivamente el mejor año en la información que consta en las demás vigencias NO aportadas de los últimos 3 años. Lo anterior se infiere del último inciso del parágrafo transitorio agregado por el artículo 6 del Decreto 399 de Página 13 de 13 2021 y sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021, que establece de manera imperativa que «[...] las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal», independientemente de que el oferente lo haya indicado o no.

NOTA 3: A efectos de, evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional. Los estados financieros deben contener los valores de Estado de la Situación Financiera o Balance General: Activo corriente, activo total, pasivo corriente, pasivo total y patrimonio. Estados de Resultados: Utilidad Operacional, Gastos de Intereses, clasificado a corto y largo plazo de acuerdo con las normas contables vigentes.

Fuente: ***Comunicación oficial GS-2025-002341-REGI7 del 14 de febrero de 2025, suscrita por la señora ASE02. JACKELINE SUAREZ GUERRERO, Jefe de Presupuesto RASES 7.***

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

Los establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.17 Decreto 1860 de 2021.

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.17 nos habla de los factores de desempate, plasmando así el procedimiento que se debe llevar a cabo en caso de que dos o más propuestas se encuentren en empate. Se ha llegado a presentar que, aunque se utilicen estos factores se continúa persistiendo el empate, por tal motivo el numeral doce (12) del mismo artículo nos habla de lo siguiente:

«Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.»

De acuerdo a lo anterior, las Entidades son autónomas de fijar en el proceso, un método aleatorio que decida la adjudicación de un proceso.

Si persiste el empate, La Regional de Aseguramiento en Salud No.7, utilizará el método de BALOTAS, para la selección se realizará por un sorteo que se efectuará entre los proponentes empatados, el cual se realizará en reunión virtual y a través del sistema de balotas, el cual se desarrollará de la siguiente manera:

- Se leerá en voz alta las Ofertas que resultaron empatadas
- Se pondrá a girar la balotará para que le asigne a cada Oferta empatada el número por medio del cual participará en el sorteo.
- Una vez terminada la asignación de los números de participación, se introducirán en la balotera únicamente las balotas con los números asignados a las Ofertas empatadas.

- Se procederá a girar la balotará y se sacará una (1) balota, la que corresponderá al oferente seleccionado.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará en las instalaciones que la Institución Prestadora de Salud contratada, la cual deberá estar ubicada en el perímetro urbano de la ciudad de Villavicencio- Meta.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO,** de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato de la siguiente forma:

DEMOSTRACIÓN DE DERECHOS Y AUTORIZACIÓN:

- Para acceder al servicio, el usuario se presenta en la IPS o entidad de salud que brinda los servicios a la USP y presenta el carné que acredita los derechos de Sanidad de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné, pueden presentar constancia VIGENTE de que se encuentra en trámite, expedida por la Oficina de Talento Humano del Comando del Departamento de Policía, Comando de la Metropolitana, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN).
- Acompañando al carné que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).
- Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).
- Exigir a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que soliciten el servicio, el formato de autorización del servicio firmado y sellado por el médico líder de referencia y contra referencia, el cual debe venir acompañado de fotocopia de la cédula de ciudadanía y carne de servicios médicos.
- Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la central de referencia, contra-referencia y autorizaciones de la USP (Cabecera Departamental), siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.
- Todo servicio fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del nivel central DISAN), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que ésta adelante el trámite ante el CTC del nivel central. No se admiten formatos institucionales del contratista. Solo cuando una orden judicial, tutela, o la condición clínica del paciente amerite la administración urgente, se debe dar cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida, único caso en el cual la justificación técnica del

suministro será reportada a la USP con posterioridad, en el formato de justificación ante CTC diseñado para tal fin por parte del SSPN. El no reporte ante el CTC será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del CTC.

REFERENCIA:

- Para todos los demás servicios ambulatorios (primera vez o control) u hospitalarios, se requerirá remisión en formato oficial SSPN y autorización expedida por la central de autorizaciones de la USP.
- Los formatos de referencia y autorización impresos deberán estar debidamente diligenciados, firmados y sellados. Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas (facsímil) y sellos, sometiéndose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
- El número habilitado para la oficina de referencia y contra-referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 es el 3506781548.

El correo electrónico habilitado para el envío de las solicitudes es, demet.rase7-rco@policia.gov.co

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será a partir de la fecha de expedición de la carta de inicio y hasta el día **30 septiembre del 2025 y/ó hasta agotar el presupuesto asignado**, lo que ocurra primero, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización.

La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y seis (6) meses más. Estos meses (6) meses serán únicamente para efectos de su liquidación, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo, se liquidará el presente contrato de común acuerdo, conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, de lo contrario se liquidará unilateralmente por parte del CONTRATANTE dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164, literal J, inciso 5°, de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo..

5.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud No 7 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así:

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

  Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

  "*El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...*", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

- De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, la cuenta debe llegar en carpeta preferiblemente de las indicaciones de la institución, (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, foliada en la parte superior derecha con lápiz No. 2 a partir del consecutivo No. 7 máximo hasta 200 folios por carpeta; de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 200 folios ésta debe dividirse en varias carpetas y continuar con el consecutivo de foliación del primer tomo, **las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.**

- El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la **PLATAFORMA SECOP II** con el fin de que ésta sea verificada por el- supervisor del contrato: y poder realizar el respectivo pago".

- Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:

- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

NOTA 2: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.
Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas

Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico **Olimpia it**.

CIRCULAR EXTERNA N-12 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS PARA ENTIDADES DE SALUD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN del 03 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que "a partir del 15 de mayo del 2022 las entidades de Salud que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar el siguiente procedimiento para poder registrar obligaciones con personas jurídicas y naturales que tienen la responsabilidad de facturar electrónicamente, con cargo a los objetos de gastos de adquisición de bienes y servicios asociados con tal sector.

LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

Se permite informar que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia de la RASES No. 7, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado, y/o en su defecto si los servicios son denominados urgencia médica, con la unidad que a continuación se relaciona así:

RAZON SOCIAL: Regional de Aseguramiento en Salud No 7
NIT No.: 900.407.224-6
DIRECCION: Calle 15 No. 15ª - 33, Av. los maracos barrio el estero
CORREO ELECTRONICO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD PCI: 16-01-02-042 (Regional de Aseguramiento en Salud No 7)

- Utiliza el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.
- Lleva la numeración consecutiva autorizada por la DIAN.
- Cumple con los requisitos del art. 617 del ET y discrimina el impuesto al consumo cuando es el caso.
- Incluye la firma digital o electrónica para garantizar autenticidad integridad y no repudio de la factura electrónica, de acuerdo con la política de firma adoptada por la DIAN.
- Incluye el Código Único de Factura Electrónica CUFE.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- **Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, **dispuesto por el Ministerio de Hacienda**

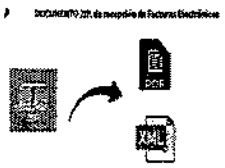
y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .ZIP (PDF, XML).
- En la sección de la factura **NOTA O OBSERVACIONES** la entidad debe digitar los siguiente: # luego el código de identificación de la entidad **PCI** a la cual le va a enviar la factura; número contrato, correo del supervisor, finalizando con #, debidamente separados por punto y coma sin espacios, ejemplo Adjunto:

Ejemplo(16-01-02-042;Contrato 20/2022;pperez@entidaddesalud.gov.co.la factura inicial más la nota débito)".

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento .Zip (PDF, XML).



Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

16-01-02-054;85-7-20033-22;pepito.perez@correo.policia.gov.co

El contratista o proveedor, una vez haga su factura electrónica de venta tal como se indica, Le llegara una notificación de factura electrónica de la entidad al correo electrónico del supervisor, indicando o notificando que tiene un documento pendiente por aprobar en la plataforma Olimpia, que por obligación el supervisor debe ingresar a la plataforma Olimpia, y es donde el supervisor verifica la factura para que sea rechazada o aprobada la factura, una vez haga el paso por parte del supervisor de rechazo o aprobación, la entidad debe estar atento si le llega notificación de que aprobaron o rechazaron la factura, si la factura es rechazada el supervisor debe justificar el rechazo, pero si es aprobada puede proceder a radicar en físico la factura con todos sus soportes normales como han estado haciendo ante la oficina Central de Cuentas de la RASES No 7.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato dentro de los (2) días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA NACIONAL y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del bien o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace claridad a la facturación electrónica, los contratistas prestadores de bienes y/o servicios, una vez envíen la factura electrónica al correo antes mencionado, deberá seguir

radicando físicamente como se ha venido haciendo en la oficina de Central de Cuentas RASES No 7, factura original con sus respectivos soportes originales y firmado a que haya lugar.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas RASES N° 7, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según ley 1438 de 2011 articulo 57.

- Autorización.
- Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden de servicio.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.

El Contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

NOTA: Teniendo en cuenta el oficio No. 092351 ARAFI-AUMED fechado 22/10/2015 en el cual trata el tema sobre la Política de cero papeles en concordancia con la Directiva Presidencial 04 del 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA" se requiere que el contratista al momento de radicar la factura presente en medio magnético los siguientes documentos:

- Historia clínica
- Autorizaciones
- RIPS

Estos archivos deben venir en CD debidamente marcados y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo del 2000 del Archivo General de la Nación. Igualmente, el contratista deberá entregar en medio magnético un archivo en Microsoft Excel que contenga la información que más adelante se relaciona con el fin de darle celeridad al proceso de auditoría de cuentas médicas.

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION	NOMBRE PACIENTE	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	DIAGNOSTICO	PROCEDIMIENTO	VALOR FACTURADO

REQUISITOS PARA EL PAGO

Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas a La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada.

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7 dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a. Relación general de pacientes atendidos, detallando el número del contrato, número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel. Listado discriminando número de factura, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida y valor facturado, según modelo anexo:

ÁREA DE SANIDAD	IPS	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	FECHA DE RADICACIÓN DE LA FACTURA	N°. DE FACTURA INDIVIDUAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL USUARIO	VALOR DE LA FACTURA	VALOR DE LA GLOSA	VALOR ACEPTADO POR LA IPS	VALOR A PAGAR	CONCILIADO		OBSERVACIÓN		CONTINGENCIA	CONTRATO O URGENCIA
											SI	NO				

b. Factura con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN.

c. La factura debe presentarse en original y una copia debidamente firmada por quien la expide en hoja tamaño carta (no se aceptaran facturas que no estén en tamaño carta y/o oficio), en (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, foliada en la parte superior derecha con lápiz No. 2 a partir del consecutivo No. 7 máximo hasta 200 folios por carpeta; de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 200 folios ésta debe dividirse en varias carpetas y continuar con el consecutivo de foliación del primer tomo en estricto orden cronológico de la prestación de los servicios por cada usuario en medio físico y en medio magnético. Para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

d. Anexar el Original de la autorización del suministro.

e. Comprobantes de recibido del supervisor del contrato

f. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.

g. Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.

h. Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.

i. Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación del suministro y a los soportes de la facturación.

j. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones

k. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.

l. Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada.

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La Regional de Aseguramiento en salud No.7, ejercerá supervisión y control sobre la Ejecución del Contrato a través de un funcionario de la Regional de aseguramiento en Salud o la Unidad Prestadora de Salud Meta, con el suficiente conocimiento respecto al objeto del contrato, al igual una formación técnica o profesional que le permita emitir juicios sobre el cumplimiento del mismo, o quien sea designado por el ordenador del gasto, conforme a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, (*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014*).

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones del contratante están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA PÓLICIA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud No.7, adjudicará el presente proceso de **FORMA TOTAL**, dejando claridad que por ningún motivo debe sobrepasar el PRECIO TECHO establecido para cada ítem y por ende debe OFERTAR LA TOTALIDAD de los ítems para ser tenida en cuenta la respectiva oferta, previo cumplimiento de los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el presente proceso contractual y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y las resoluciones 03049 de 2014 Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y 00090 del 2018 Por la cual se actualiza, modifica y complementa.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio de conveniencia y

oportunidad, donde se debe tener en cuenta igualmente dentro del plazo de cubrimiento en cumplimiento y responsabilidad, dos meses más para efectos de liquidación dentro Contrato, conforme al numeral 4.3 "proyectos de liquidación" de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional".

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

DESCRIPCION	VIGENCIA		
	2023	2023	2024
MODALIDAD	Selección abreviada de menor cuantía	Mínima cuantía	Menor cuantía
NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	084-7-200053-23 PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 DE ACUERDO A LOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001	084-7-200154-23 PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 DE ACUERDO A LOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001	084-7-200079-24 PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 DE ACUERDO A LOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001
VALOR DEL CONTRATO	191.000.000,00	174.000.000,00	318.000.000,00
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	PORSALUD SAS	PORSALUD SAS	PORSALUD SAS
FORMA DE PAGO CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	el pago se realizó de manera parcial de acuerdo al consumo registrado en el mes anterior, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes una vez presentada la factura o cuenta de cobro sin la connotación de titulo valor, acompañada de constancia de recibido de satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad de acuerdo al derecho a turno y programación del plan anual de caja (PAC)	el pago se realizó de manera parcial de acuerdo al consumo registrado en el mes anterior, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes una vez presentada la factura o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de constancia de recibido de satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad de acuerdo al derecho a turno y programación del plan anual de caja (PAC)	El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud No 7 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud No 7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de

			radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	16	16	16
COMPORTAMIENTOS DE LOS OFERETES E IMPOSICIONES DE SANCIONES	sin inconvenientes	sin inconvenientes	sin inconvenientes
LUGAR DE ENTREGA	Villavicencio	Villavicencio	Villavicencio
GARANTIAS EXIGENCIAS Y SINIESTROS	Cumplimiento. Calidad del Servicio. Pago de salarios. Responsabilidad Civil Extracontractual	Cumplimiento. Calidad del Servicio. Pago de salarios. Responsabilidad Civil Extracontractual	Cumplimiento. Calidad del Servicio. Pago de salarios. Responsabilidad Civil Extracontractual
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCCION)	del 30/05/2023 a 31/12/2023	del 12/12/2023 a 30/04/2024	del 19/07/2024 a 31/03/2025
PROCESO	PN RASES No.7 SA MC 026 2023	PN RASES No 7 MIC 164 2023	PN RASES No 7 SA MC 055 2024

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el municipio de Villavicencio existen empresas dedicadas a la prestación de servicios objeto del contrato, debidamente creadas y habilitadas para la prestación de los servicios, además cuentan con la posibilidad de garantizar los servicios que requiere la Regional del Aseguramiento en Salud No. 7.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Dentro de las empresas que se encuentra con la disponibilidad para prestar el servicio objeto del contrato, se encuentran las siguientes, así:

- **MULTISALUD.** Cl. 35 #8-211, Villavicencio, Meta Tel. 086611613
- **DIGESCOL** Carrera 40 # 35-54 B/ Barzal (8) 6740749 - 315 8941046
- **PORSALUD.** Calle 145ª No94 – PBX 7462753, de la ciudad de Villavicencio – Meta.
- **CENTRO DIAGNOSTICO**: Calle 15 No. 40 01 – Villavicencio – Meta.

Se realiza solicitud de cotización a las 4 entidades mencionadas anteriormente, las cuales prestan servicios de gastroenterología en la ciudad de Villavicencio, con el fin de conocer los precios de mercado para los servicios objeto del presente proceso. Igualmente, se publicó la solicitud de cotización en la plataforma SECOP II ,PN RASES No7 SIP 016 2025 no se recibieron cotizaciones; sin embargo se envió la solicitud por correo electrónico (coordinación.villavicencio@digescol.com) (contactanos@cendit.com.co) (contabilidadvcio@porsaludips.onmicrosoft.com) y se recibieron dos (2) cotización de entidades que presentaron, según las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 2 del presente Estudio Previo.

ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: No aplica para este proceso de contratación.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El costo de oportunidad para esta contratación de Prestación de Servicios Especializados en Gastroenterología y Apoyo Diagnostico, está determinado por los precios ofertados en las diferentes cotizaciones que surgen del mercado actual, presentando una ponderación o estandarización en el precio de cada uno de los y ítems ofertados. Se puede afirmar que existe pluralidad de oferentes para el proceso.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los beneficios que se obtienen realizando la contratación de la PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 DE ACUERDO A LOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001" es la oportunidad en las citas para la atención de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, logrando con esto la satisfacción de los usuarios en el acceso al servicio de salud.

COSTOS INDIRECTOS: Para el presente proceso se requiere las garantías de cubrimiento de calidad del bien y de incumplimiento del contrato, que serán presentadas por el oferente seleccionado, antes de dar inicio de ejecución del presentado contrato

4. MONEDA A CONTRATAR: La moneda a contratar es Peso Colombiano.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional)
- Precios de catálogo o portales web
- Precios del mercado (cotizaciones)

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA/ CLINICA DE LA COSTA LTDA.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES DE GASTROENTEROLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS Y PROCEDIMIENTOS DE ESTA ESPECIALIDAD, CON EL FIN DE SATISFACER LAS NECESIDADES EN ESTA ÁREA DE TODO EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FF.MM. EN EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA	046-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2024 11/03/2024	044-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2024.	33.960.000
DMORI / PORSALUD SAS	SERVICIOS DE LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA, ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALIZADOS, CONSULTAS ESPECIALIZADAS, PARA LOS USUARIOS DEL SSFM ADSCRITOS AL	181-DIGSA-DMORI-2024 08/04/2024	MI-013-DMORI-2024	130.000.000

	DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE Y SUS SATELITES.			

Realizada la verificación en la página de contratación estatal SECOP II, COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, se encuentra que el proceso de contrato con diferentes entidades estatales ha contratado servicios de Laboratorio Clínico y patología, pero sin embargo no comparten las mismas condiciones técnicas de la necesidad de la Regional de Aseguramiento en Salud No 7 – Unidad Prestadora de Salud Meta, por tal motivo no se tendrá en cuenta para determinar el valor estimado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	DESCRIPCION	VALOR CONTRATO 084-7-200053-23	VALOR ACTUALIZADO + IPC 2024	VALOR CONTRATO 084-7-200154-23	VALOR ACTUALIZADO + IPC 2024	VALOR CONTRATO 084-7-200079-24	VALOR ACTUALIZADO + IPC 2024	PRECIO PROMEDIO HISTORICO PROYECTADO A TOMAR + IPC 2024
1	COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA SOD (CPRE) SOD	1.100.000	$1.185.734	1.290.000	$1.348.337	1.000.000	$1.004.104	$1.179.392
2	ESFINTERECTOMÍA Y PAPILOTOMÍA ENDOSCÓPICA SOD (Incluye papilotomo)	2.110.000	$2.274.453	2.420.000	$2.529.439	2.000.000	$2.008.208	$2.270.700
3	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CÁLCULOS DE LAS VÍAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA (Incluye papilotomo, canastillas extractora y guia hidrofilica)	0	0	0	0	0	0	0
4	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA (Incluye papilotomo, canastillas extractora y litotriptor)	0	0	0	0	0	0	0
5	INSERCIÓN ENDOSCÓPICA DE TUBO TUTOR (PRÓTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREÁTICO SOD (Incluye guia banda y stent biliar auto expandible)	0	0	0	0	0	0	0
6	DILATACIÓN ENDOSCÓPICA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR (Incluye guia blanda, balon de dilatacion y papilotomo)	0	0	0	0	0	0	0
7	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (Sin sedacion)	350.000	$377.279	410.000	$428.541	350.000	$351.436	$385.752

8	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (Con sedacion)	393.000	$423.630	440.000	$459.898	460.000	$461.887	$448.472
9	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (Para NIÑOS CON ANESTESIA PROGRAMADA)	640.000	$689.881	740.000	$773.464	505.000	$507.072	$656.806
10	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESOFAGO	620.000	$668.322	705.000	$736.882	650.000	$652.667	$685.957
11	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO (Incluye balon)	0	0	0	0	0	0	0
12	LIGADURA ENDOSCOPICA DE VARICES GASTRICAS	1.140.000	$1.228.851	1.280.000	$1.337.885	1.150.000	$1.154.719	$1.240.485
13	INYECCION (ESCLEROSIS) DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA (Incluye Kit ligarura de varices)	1.260.000	$1.358.204	1.340.000	$1.400.598	1.110.000	$1.114.555	$1.291.119
14	INSERCION DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA (Incluye stent eSofagico autoexpendible)	4.900.000	$5.281.906	5.300.000	$5.539.680	4.800.000	$4.819.699	$5.213.762
15	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE CORRIENTE BIPOLAR	470.000	$506.631	750.000	$783.917	715.000	$717.934	$669.494
16	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	730.000	$786.896	760.000	$794.369	470.000	$471.928	$684.398
17	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)(Incluye Kit)	0	0	0	0	0	0	0
18	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1- 3)	0	0	0	0	0	0	0
19	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	0	0	0	0	0	0	0
20	COLONOSCOPIA TOTAL (Sin sedación)	550.000	$592.867	595.000	$621.907	550.000	$552.257	$589.010
21	COLONOSCOPIA TOTAL (Con sedación)	695.000	$749.168	730.000	$763.012	750.000	$753.078	$755.086
22	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN RECTO, VIA RECTAL ABIERTA	0	0	0	0	0	0	0
23	CONTROL DE HEMORRAGIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	0	0	0	0	0	0	0
24	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO GRUESO	0	0	0	0	0	0	0
25	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] CON IMPEDANCIOMETRIA	0	0	0	0	0	0	0

26	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] SIN IMPEDANCIOMETRIA	0	0	0	0	0	0	0
27	LIGADURA DE HEMORROIDES INCLUYE KIT LIGADURA DE HEMORROIDES	0	0	0	0	0	0	0
28	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	0	0	0	0	0	0	0
29	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO	0	0	0	0	0	0	0
30	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	0	0	0	0	0	0	0
31	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO	0	0	0	0	0	0	0
32	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	0	0	0	0	0	0	0
33	POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	0	0	0	0	0	0	0
34	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	0	0	0	0	0	0	0
35	CONTROL DE HEMORRAGIA GASTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	850.000	$916.249	950.000	$992.961	950.000	$953.898	$954.369
36	ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL SOD	550.000	$592.867	610.000	$637.585	610.000	$612.503	$614.318
37	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	112.000	$120.729	150.000	$156.783	140.000	$140.574	$139.362
38	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	60.000	$64.676	80.000	$83.617	140.000	$140.574	$96.289
39	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	112.000	$120.729	150.000	$156.783	84.000	$84.344	$120.619
40	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	60.000	$64.676	80.000	$83.617	84.000	$84.344	$77.546
41	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	135.000	$145.521	150.000	$156.783	145.000	$145.595	$149.300
42	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	135.000	$145.521	150.000	$156.783	145.000	$145.595	$149.300
43	MANOMETRIA ANORECTAL	1.005.000	$1.083.329	1.180.000	$1.233.362	1.180.000	$1.184.842	$1.167.178

44	ANOSCOPIA CON MAPEO	298.000	$321.226	405.000	$423.315	395.000	$396.621	$380.387
45	ESCISION DE LESION O TEJIDO PERIRRECTAL (RETRORECTAL) VIA PERINEAL O TRANSACRA	0	0	0	0	2.110.000	$2.118.659	$2.118.659
46	PRUEBA DE HIDROGENO ESPIRADO	0	0	0	0	250.000	$251.026	$251.026
47	CORRECCION DE FISTULA RECTO-VAGINAL O PERINEAL	0	0	0	0	1.450.000	$1.455.950	$1.455.950
48	MUCOSECTOMIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	0	0	0	0	1.350.000	$1.355.540	$1.355.540
49	RESECCION DE HEMORROIDES INTERNAS	0	0	0	0	1.050.000	$1.054.309	$1.054.309
50	RESECCION DE HEMORROIDES EXTERNAS	0	0	0	0	1.030.000	$1.034.227	$1.034.227
51	CORRECCION DE PROLAPSO POR RESECCION DE PROCIDENCIA RECTAL CON ANASTOMOSIS VIA PERINEAL	0	0	0	0	2.530.000	$2.540.383	$2.540.383
52	ESFINTEROTOMIA ANAL VIA ABIERTA	0	0	0	0	835.000	$838.426	$838.426
53	BIOPSIA POR PUNCIÓN Y ASPIRACIÓN GUIADA POR ECOENDOSCOPIA	0	0	0	0	0	0	0
54	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	0	0	0	0	145.000	$145.595	$145.595
55	SUSTITUCIÓN DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMÍA SOD	0	0	0	0	0	0	0
56	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA [EGD] CON EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	0	0	0	0	0	0	0
57	EXTRACCIÓN DE TUBO DE GASTROSTOMÍA SOD	0	0	0	0	0	0	0

De acuerdo con la consulta realizada en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co y consultados los antecedentes administrativos del Grupo de contratos de la Regional, se encontró que se para las vigencias 2022 y 2023 se celebraron tres (3) contratos con el objeto similar al presente estudio previo. Por lo cual, los precios allí contratados serán tenidos en cuenta para determinar el precio histórico que estimará el valor del precio para el presente proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se verificó en los productos publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en el link **https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-**virtual y no existe acuerdo marco de precios celebrado para los servicios de salud que hacen parte de la presente necesidad que se pretende satisfacer. Así mismo, en los sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes o servicios, de igual o similar objeto al que se pretende contratar, sin encontrar el ofrecimiento de los servicios a contratar.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
-	-	-	-

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	COTIZACIÓN No1 PORSALUD	COTIZACIÓN No 2 INSTITUTO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS	MENOR VALOR COTIZADO
1	511000	COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA SOD (CPRE) SOD	1.500.000	3.500.000	1.500.000
2	518500	ESFINTERECTOMÍA Y PAPILOTOMÍA ENDOSCÓPICA SOD (Incluye papilotomo)	2.500.000	3.500.000	2.500.000
3	518801	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CÁLCULOS DE LAS VÍAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA (Incluye papilotomo. canastillas extractora y guía hidrofilica)	2.750.000	3.500.000	2.750.000
4	512301	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA (Incluye papilotomo. canastillas extractora y litotriptor)	3.100.000	4.500.000	3.100.000
5	529300	INSERCIÓN ENDOSCÓPICA DE TUBO TUTOR (PRÓTESIS. STENT) EN EL CONDUCTO PANCREÁTICO SOD (incluye guía banda y stent biliar auto expandible)	3.300.000	8.000.000	3.300.000
6	518401	DILATACIÓN ENDOSCÓPICA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR (Incluye guia blanda. balon de dilatacion y papilotomo)	3.500.000	2.500.000	2.500.000
7	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (Sin sedacion)	410.000	790.000	410.000
8	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (Con sedacion)	506.000	920.000	506.000
9	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (Para NIÑOS CON ANESTESIA PROGRAMADA)	560.000	1.500.000	560.000
10	429405	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESOFAGO	840.000	890.000	840.000
11	429209	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO (Incluye balon)	1.650.000	2.500.000	1.650.000
12	434101	LIGADURA ENDOSCOPICA DE VARICES GASTRICAS	1.450.000	2.500.000	1.450.000
13	423304	INYECCION (ESCLEROSIS) DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA (Incluye Kit ligarura de varices)	1.550.000	2.500.000	1.550.000
14	429301	INSERCION DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA (Incluye stent eSofagico autoexpendible)	5.950.000	8.000.000	5.950.000
15	434103	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE CORRIENTE BIPOLAR	830.000	3.500.000	830.000
16	434102	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	580.000	1.000.000	580.000
17	431002	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)(Incluye Kit)	1.490.000	1.800.000	1.490.000
18	454207	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1- 3)	1.400.000	1.900.000	1.400.000
19	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	550.000	790.000	550.000
20	452301	COLONOSCOPIA TOTAL (Sin sedación)	720.000	1.500.000	720.000
21	452301	COLONOSCOPIA TOTAL (Con sedación)	880.000	1.700.000	880.000

22	483801	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN RECTO. VIA RECTAL ABIERTA	920.000	1.600.000	920.000
23	454203	CONTROL DE HEMORRAGIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	1.050.000	1.800.000	1.050.000
24	469702	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO GRUESO	920.000	1.600.000	920.000
25	893905	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] CON IMPEDANCIOMETRIA	1.250.000	1.300.000	1.250.000
26	893901	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] SIN IMPEDANCIOMETRIA	1.250.000	1.600.000	1.250.000
27	494001	LIGADURA DE HEMORROIDES INCLUYE KIT LIGADURA DE HEMORROIDES	970.000	2.500.000	970.000
28	881317	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	1.720.000	4.000.000	1.720.000
29	881312	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO	1.720.000	4.000.000	1.720.000
30	881314	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	1.720.000	4.000.000	1.720.000
31	881319	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO	1.550.000	4.000.000	1.550.000
32	423305	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	1.550.000	2.500.000	1.550.000
33	423301	POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	1.375.000	1.800.000	1.375.000
34	434001	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	1.375.000	1.800.000	1.375.000
35	444305	CONTROL DE HEMORRAGIA GASTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	1.485.000	1.800.000	1.485.000
36	451200	ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL SOD	750.000	790.000	750.000
37	890241	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	155.000	350.000	155.000
38	890341	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	155.000	350.000	155.000
39	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	95.000	150.000	95.000
40	890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	95.000	150.000	95.000
41	890247	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	165.000	350.000	165.000
42	890347	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	165.000	350.000	165.000
43	482701	MANOMETRIA ANORECTAL	1.330.000	1.600.000	1.330.000
44	492101	ANOSCOPIA CON MAPEO	450.000	1.000.000	450.000
45	488201	ESCISION DE LESION O TEJIDO PERIRRECTAL (RETRORECTAL) VIA PERINEAL O TRANSACRA	2.650.000	3.500.000	2.650.000
46	893824	PRUEBA DE HIDROGENO ESPIRADO	190.000	1.500.000	190.000
47	707301	CORRECCION DE FISTULA RECTO-VAGINAL O PERINEAL	2.650.000	3.500.000	2.650.000
48	454205	MUCOSECTOMIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	1.870.000	4.500.000	1.870.000
49	494004	RESECCION DE HEMORROIDES INTERNAS	2.400.000	2.500.000	2.400.000
50	494005	RESECCION DE HEMORROIDES EXTERNAS	2.300.000	2.500.000	2.300.000
51	487602	CORRECCION DE PROLAPSO POR RESECCION DE PROCIDENCIA RECTAL CON ANASTOMOSIS VIA PERINEAL	3.550.000	5.500.000	3.550.000
52	495001	ESFINTEROTOMIA ANAL VIA ABIERTA	2.810.000	5.000.000	2.810.000
53	542901	BIOPSIA POR PUNCIÓN Y ASPIRACIÓN GUIADA POR ECOENDOSCOPIA	3.100.000	3.100.000	3.100.000
54	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	120.000	200.000	120.000
55	970200	SUSTITUCIÓN DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMÍA SOD	350.000	790.000	350.000
56	441301	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA [EGD] CON EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	840.000	1.500.000	840.000
57	975100	EXTRACCIÓN DE TUBO DE GASTROSTOMÍA SOD	250.000	1.500.000	250.000

Se establece como precio del mercado, el menor valor cotizado obtenido entre las tres cotizaciones allegadas por diferentes entidades que ofertan los servicios de gastroenterología en la ciudad de Villavicencio - Meta, teniendo en cuenta que son los más convenientes para la Regional de Aseguramiento en Salud No.7.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCION	PRECIOS SECOP	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIO PROMEDIO HISTORICO PROYECTADO A TOMAR + IPC 2024	MENOR VALOR COTIZADO	VALOR ESTIMADO
1	511000	COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA SOD (CPRE) SOD	N/A	N/A	1.179.392	1.500.000	1.339.696
2	518500	ESFINTERECTOMÍA Y PAPILOTOMÍA ENDOSCÓPICA SOD (Incluye papilotomo)	N/A	N/A	2.270.700	2.500.000	2.385.350
3	518801	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CÁLCULOS DE LAS VÍAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA (Incluye papilotomo, canastillas extractora y guia hidrofilica)	N/A	N/A	0	2.750.000	2.750.000
4	512301	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA (Incluye papilotomo, canastillas extractora y litotriptor)	N/A	N/A	0	3.100.000	3.100.000
5	529300	INSERCIÓN ENDOSCÓPICA DE TUBO TUTOR (PRÓTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREÁTICO SOD (Incluye guia banda y stent biliar auto expandible)	N/A	N/A	0	3.300.000	3.300.000
6	518401	DILATACIÓN ENDOSCÓPICA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR (Incluye guia blanda, balon de dilatacion y papilotomo)	N/A	N/A	0	2.500.000	2.500.000
7	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (Sin sedacion)	N/A	N/A	385.752	410.000	397.876
8	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (Con sedacion)	N/A	N/A	448.472	506.000	477.236
9	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (Para NIÑOS CON ANESTESIA PROGRAMADA)	N/A	N/A	656.806	560.000	608.403
10	429405	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESOFAGO	N/A	N/A	685.957	840.000	762.979
11	429209	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO (Incluye balon)	N/A	N/A	0	1.650.000	1.650.000
12	434101	LIGADURA ENDOSCOPICA DE VARICES GASTRICAS	N/A	N/A	1.240.485	1.450.000	1.345.243
13	423304	INYECCION (ESCLEROSIS) DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA (Incluye Kit ligadura de varices)	N/A	N/A	1.291.119	1.550.000	1.420.560
14	429301	INSERCION DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA (Incluye stent eSofagico autoexpendible)	N/A	N/A	5.213.762	5.950.000	5.581.881
15	434103	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE CORRIENTE BIPOLAR	N/A	N/A	669.494	830.000	749.747
16	434102	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	N/A	N/A	684.398	580.000	632.199
17	431002	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)(Incluye Kit)	N/A	N/A	0	1.490.000	1.490.000
18	454207	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1-3)	N/A	N/A	0	1.400.000	1.400.000
19	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	N/A	N/A	0	550.000	550.000
20	452301	COLONOSCOPIA TOTAL (Sin sedación)	N/A	N/A	589.010	720.000	654.505
21	452301	COLONOSCOPIA TOTAL (Con sedación)	N/A	N/A	755.086	880.000	817.543
22	483801	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN RECTO. VIA RECTAL ABIERTA	N/A	N/A	0	920.000	920.000
23	454203	CONTROL DE HEMORRAGIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	N/A	N/A	0	1.050.000	1.050.000
24	469702	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO GRUESO	N/A	N/A	0	920.000	920.000

25	893905	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] CON IMPEDANCIOMETRIA	N/A	N/A	0	1.250.000	1.250.000
26	893901	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] SIN IMPEDANCIOMETRIA	N/A	N/A	0	1.250.000	1.250.000
27	494001	LIGADURA DE HEMORROIDES INCLUYE KIT LIGADURA DE HEMORROIDES	N/A	N/A	0	970.000	970.000
28	881317	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	N/A	N/A	0	1.720.000	1.720.000
29	881312	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO	N/A	N/A	0	1.720.000	1.720.000
30	881314	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	N/A	N/A	0	1.720.000	1.720.000
31	881319	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO	N/A	N/A	0	1.550.000	1.550.000
32	423305	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	N/A	N/A	0	1.550.000	1.550.000
33	423301	POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	N/A	N/A	0	1.375.000	1.375.000
34	434001	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	N/A	N/A	0	1.375.000	1.375.000
35	444305	CONTROL DE HEMORRAGIA GASTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	N/A	N/A	954.369	1.485.000	1.219.685
36	451200	ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL SOD	N/A	N/A	614.318	750.000	682.159
37	890241	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	N/A	N/A	139.362	155.000	147.181
38	890341	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	N/A	N/A	96.289	155.000	125.645
39	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	N/A	N/A	120.619	95.000	107.810
40	890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	N/A	N/A	77.546	95.000	86.273
41	890247	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	N/A	N/A	149.300	165.000	157.150
42	890347	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	N/A	N/A	149.300	165.000	157.150
43	482701	MANOMETRIA ANORECTAL	N/A	N/A	1.167.178	1.330.000	1.248.589
44	492101	ANOSCOPIA CON MAPEO	N/A	N/A	380.387	450.000	415.194
45	488201	ESCISION DE LESION O TEJIDO PERIRRECTAL (RETRORECTAL) VIA PERINEAL O TRANSACRA	N/A	N/A	2.118.659	2.650.000	2.384.330
46	893824	PRUEBA DE HIDROGENO ESPIRADO	N/A	N/A	251.026	190.000	220.513
47	707301	CORRECCION DE FISTULA RECTO-VAGINAL O PERINEAL	N/A	N/A	1.455.950	2.650.000	2.052.975
48	454205	MUCOSECTOMIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	N/A	N/A	1.355.540	1.870.000	1.612.770
49	494004	RESECCION DE HEMORROIDES INTERNAS	N/A	N/A	1.054.309	2.400.000	1.727.155
50	494005	RESECCION DE HEMORROIDES EXTERNAS	N/A	N/A	1.084.227	2.300.000	1.667.114
51	487602	CORRECCION DE PROLAPSO POR RESECCION DE PROCIDENCIA RECTAL CON ANASTOMOSIS VIA PERINEAL	N/A	N/A	2.540.383	3.550.000	3.045.192
52	495001	ESFINTEROTOMIA ANAL VIA ABIERTA	N/A	N/A	838.426	2.810.000	1.824.213
53	542901	BIOPSIA POR PUNCIÓN Y ASPIRACIÓN GUIADA POR ECOENDOSCOPIA	N/A	N/A	0	3.100.000	3.100.000
54	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	N/A	N/A	145.595	120.000	132.798
55	970200	SUSTITUCIÓN DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMÍA SOD	N/A	N/A	0	350.000	350.000
56	441301	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA [EGD] CON EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	N/A	N/A	0	840.000	840.000
57	975100	EXTRACCIÓN DE TUBO DE GASTROSTOMÍA SOD	N/A	N/A	0	250.000	250.000

Se establece para el presente proceso, el promedio entre el histórico y el precio del mercado, teniendo en cuenta que son los valores más favorables para la Regional de Aseguramiento en Salud No.7.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Valor Estimado para el presente proceso corresponde a ***DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($280.000.000,00) M/CTE,*** distribuidos por vigencias como se muestra a continuación:

RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	VIG	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO,	VALOR TOTAL ESTIMADO
02-02-02-009-003-01 Servicios de salud humana	RASES-7	PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 DE ACUERDO A LOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001	16	2025	1	$280.000.000,00	$280.000.000,00
VALOR ESTIMADO							$280.000.000,00

Subintendente **HEMELY MAGALY PULIDO VILLAGRAN**
Responsable del Grupo Regional Redes Integrales de la RASES No 7.

Subintendente **LUIS ANIBAL PEÑA ROJAS**
Responsable Tecnologías de la Información y las Comunicaciones GUTIC

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 DE ACUERDO A LOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001.

APLICA ANEXOS

X Certificación de la necesidad
X Especificaciones técnicas mínimas
☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
X Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
X Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐ Ficha técnica
X Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
X Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica Formularios adjuntos al estudio previo

X Factores de verificación y ponderación.
X Apoyo a la industria nacional
X Indicación de trato nacional
☐ Experiencia del proponente
☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐ Clasificación proponente extranjero
X Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
X Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
X Compromiso anticorrupción (obligatorio)
X Capacidad financiera
☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐ Certificación de la capacidad técnica
☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Solicitud de cotización
Cotizaciones
Plan de compras
CDP
Documentos de vigencias futuras

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

Para obrar como parte en el respectivo Estudio previo, en mi calidad de Responsable del Grupo Regional Redes Integrales de la RASES No.7, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que una vez consultado el portafolio de servicios de la red propia y contratada de la USP, y el número de solicitudes de autorizaciones radicadas y gestionadas por esta unidad, que en el momento no se cuenta con la oferta o es insuficiente en términos de oportunidad, continuidad o accesibilidad, para los siguientes servicios:

PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 DE ACUERDO A LOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001.

Firma,

Subintendente **HEMELY MAGALY PULIDO VILLAGRAN**
Responsable del Grupo Regional Redes Integrales de la RASES No 7.

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Ficha Técnica que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN FICHA TÉCNICA

PROPONENTE _____, Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna **CUMPLE SI O NO**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

Por lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

N	CONDICIONES TÉCNICAS	OFERTA	
		SI	NO
1	**Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio:** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y privadas de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación. ✓ Nombre o razón social de contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Lugar de ejecución del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. ✓ Dirección y número telefónico del contratante. No se admiten: ✓ Certificaciones de Subcontrataciones ✓ No se acepta auto certificaciones. ✓ Copias de facturas órdenes de pago etc. ✓ Copias de Contratos. Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.		

	Por otra parte, cuando la experiencia de un proponente corresponda a contratos como integrante de un contratista plural, (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura), la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Por lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **NOTA:** En caso de que el oferente haya firmado contratos con la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con allegar oficio donde mencione el número de contrato objeto y el valor siempre que este guarde relación con el servicio que se requiere satisfacer; la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD. **NOTA:** Para emprendimientos y empresas de mujeres la suma deberá superar el sesenta (60%) del presupuesto asignado al presente proceso.		
2	**RECURSO HUMANO:** El proponente deberá contar como mínimo con el personal idóneo para la prestación del servicio de Atención Domiciliaria u Hospitalaria en casa para los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, así: • DOS (02) MEDICOS ESPECIALISTAS EN GASTROENTEROLOGIA. • UN (01) JEFE DE ENFERMERIA. • UN (01) AUXILIAR DE ENFERMERIA O DE ENDOSCOPIA. • UN (01) COLOPROCTOLOGO. • UN (01) GASTROENTEROLOGO PEDIATRA. El proponente deberá presentar las hojas de vida de cada uno del recurso humano ofertado dentro de la propuesta, junto con la siguiente información: a) Hoja de vida, b) Copia del diploma y/o acta de grado, c) Copia de la cédula, d) Copia de la tarjeta profesional y el Registro RETHUS (para el profesional que aplique) e) Copia del contrato de trabajo o su equivalente que demuestre vinculación con la entidad o carta de compromiso firmada por el representante legal y por el profesional donde certifique que será este profesional quien prestara los servicios para la ejecución del contrato objeto del presente proceso. f) Formato del recurso humano		
3	**CAPACIDAD DE INSTALACIONES:** Se requiere que el proponente cuente con instalaciones ubicadas en el perímetro urbano de la ciudad de Villavicencio o red de apoyo, que debe contar con Instalaciones físicas, Dotación y mantenimiento, Seguimiento a Riesgos de la prestación del servicio, conforme lo establecido en la Resolución 3100 de 2019. **INSTALACIONES FÍSICAS:** - Contar con una sala de espera de mínimo 20 sillas. - Contar con recepción, líneas telefónicas de atención a usuarios para garantizar la asignación de citas, programación de procedimientos, referencia y contrarreferencia de usuarios e información **EQUIPOS:** - Debe contar con equipos automatizados. - La hoja de vida de cada equipo con último mantenimiento preventivo y planes de mantenimiento de cada equipo que destinara para la prestación de los servicios		

	DISPONIBILIDAD PARA LA ATENCIÓN: El proponente deberá allegar certificación que cuentan con la capacidad administrativa y operacional propia o contratada, necesaria para prestar los servicios ofertados en el portafolio de servicios en los siguientes horarios: • Lunes a viernes de 07:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas. • Sábado de 07:00 horas hasta las 12:00 horas. **RECURSO TECNOLÓGICO:** El proponente deberá allegar certificación que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad, competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.		
4	**CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.** El oferente debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de servicios de salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social. De acuerdo con lo anterior debe presentar el certificado de Registro en el Sistema Único de Habilitación vigente expedido por la secretaria de Salud del Departamento del Meta para cada servicio ofertado los cuales deben estar inscritos y habilitados al momento de presentar la propuesta y mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato que se llegase a celebrar. • 304 -CIRUGÍA GENERAL • 316 -GASTROENTEROLOGÍA • 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD (GASTROENTORLOGIA PEDIATRIACA) • 377 -COLOPROCTOLOGÍA • 745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES		
5	El proponente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"		
6	El proponente deberá entregar junto con la propuesta certificado no superior a tres meses emitido por las Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
7	EL SERVICIO DEBE SER PROPORCIONADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR CONTRATADO, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte de grupo de Auditores de la Regional de aseguramiento en Salud No.7, incluyendo "LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO "EL DAÑO NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE, SITUACIÓN QUE CORRERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA PREVIO ANALISIS DEL CASO ENTRE AUDITORIA DE ENTIDADES, SE ACLARA QUE LA RESPONSABILIDAD FINANCIERA SERA ASUMIDA BAJO ORDEN JUDICIAL QUE ASI LO DETERMINE", dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS. Que se adjunta al presente estudio previo.		

8	**SUPERVISOR POR PARTE DEL CONTRATISTA:** El proponente informará con su propuesta los datos de contacto del supervisor del contrato por parte del contratista (Empleado) con capacidad de toma de decisiones, quien tendrá contacto permanente vía telefónica directa, con el supervisor designado por la Unidad Prestadora de Salud Casanare, con el fin de favorecer el cumplimiento del objeto del contrato. Este supervisor por parte del contratista tiene la finalidad de comunicación y solución de problemas, en el mínimo de tiempo. Por lo tanto, se deberá diligenciar el **formato de idoneidad del personal** y en caso de cambio se deberá dar previo aviso al supervisor de RASES No. 7 y garantizar la actualización de este formato.		
9	La oportunidad a la atención de consulta especializada deberá ser no mayor a cinco (5) días una vez recepcionada la solicitud en la IPS.		
10	En caso de requerirse otros procedimientos que no figuren en la lista anterior pero que estén contemplados en el Acuerdo 002 del 2001 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y autorizados por el CTC, la IPS podrá realizarlos previa autorización de la jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7. El valor del procedimiento será el menor valor del estudio de mercado realizado por el supervisor del contrato (tres cotizaciones).		
11	El oferente garantizará que cada reporte de la atención especializada, por referencia y contrareferencia, como formulas, incapacidades y requerimientos estén completamente diligenciados con debido registro médico, así mismo la firma y sello con nombre claro, profesión, la firma del usuario, y registro profesional del especialista. No utilizar siglas, describir en forma completa los hallazgos, una vez sea atendido nuestro usuario.		
12	El contratista deberá informar al jefe de la unidad prestadora de salud Meta y al supervisor del contrato, mensualmente sobre la ejecución del contrato y cuando el mismo se encuentre en un cincuenta 50%, un setenta (70%), un noventa (90%) y un cien (100%) por ciento, con el fin de no sobre ejecutar el contrato.		
13	Cumplir con la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58°, 80° y 95° ley 23 de 1973, decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento conpes 2834 de 1996; es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como su responsabilidad. **CLAUSULA AMBIENTAL:** Dentro de las obligaciones del contratista deberá CERTIFICAR: • Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. • La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. • En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.		
14	**Confidencialidad e integridad de la información institucional:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional al cual allegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros: en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su		

	duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física , lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del subsistema de salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.		
15	**Cláusula de confidencialidad:** Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial: a. aquellas que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes b. la que no sea de fácil acceso y c. aquella información que no está sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.		
16	**Cumplimiento de normatividad:** El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que le sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 del 2012 y de la ley 1712 del 2004, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de los cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución N° 08310 del 2016, por la cual se expide el manual de seguridad de la información para la Policía Nacional.		
17	**MANUAL DE BIOSEGURIDAD** El oferente debe tener el manual de bioseguridad, manual de limpieza y desinfección y manual de manejo de desechos, esta documentación será verificada por el médico de garantía de la calidad de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 antes de adjudicar el contrato, ya que el no tener estos procesos prioritarios, representa un riesgo en la atención de los usuarios. Si la entidad oferente es una I.P.S deberá tener el PAMEC.		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	511000	COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA SOD (CPRE) SOD		
2	518500	ESFINTERECTOMÍA Y PAPILOTOMÍA ENDOSCÓPICA SOD (Incluye papilotomo)		
3	518801	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CÁLCULOS DE LAS VÍAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA (Incluye papilotomo, canastillas extractora y guia hidrofilica)		
4	512301	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA (Incluye papilotomo, canastillas extractora y litotriptor)		
5	529300	INSERCIÓN ENDOSCÓPICA DE TUBO TUTOR (PRÓTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREÁTICO SOD (Incluye guia banda y stent biliar auto expandible)		
6	518401	DILATACIÓN ENDOSCÓPICA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR (Incluye guia blanda, balon de dilatacion y papilotomo)		
7	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (Sin sedacion)		
8	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (Con sedacion)		
9	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (Para NIÑOS CON ANESTESIA PROGRAMADA)		
10	429405	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESOFAGO		
11	429209	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO (Incluye balon)		

12	434101	LIGADURA ENDOSCOPICA DE VARICES GASTRICAS		
13	423304	INYECCION (ESCLEROSIS) DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA (Incluye Kit ligarura de varices)		
14	429301	INSERCION DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA (Incluye stent eSofagico autoexpendible)		
15	434103	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE CORRIENTE BIPOLAR		
16	434102	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA		
17	431002	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)(Incluye Kit)		
18	454207	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1- 3)		
19	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA		
20	452301	COLONOSCOPIA TOTAL (Sin sedación)		
21	452301	COLONOSCOPIA TOTAL (Con sedación)		
22	483801	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN RECTO, VIA RECTAL ABIERTA		
23	454203	CONTROL DE HEMORRAGIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA		
24	469702	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO GRUESO		
25	893905	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] CON IMPEDANCIOMETRIA		
26	893901	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] SIN IMPEDANCIOMETRIA		
27	494001	LIGADURA DE HEMORROIDES INCLUYE KIT LIGADURA DE HEMORROIDES		
28	881317	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA		
29	881312	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO		
30	881314	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO		
31	881319	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO		
32	423305	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA		
33	423301	POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA		
34	434001	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA		
35	444305	CONTROL DE HEMORRAGIA GASTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA		
36	451200	ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL SOD		
37	890241	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA		
38	890341	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA		
39	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA		
40	890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA		
41	890247	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA		
42	890347	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA		
43	482701	MANOMETRIA ANORECTAL		
44	492101	ANOSCOPIA CON MAPEO		
45	488201	ESCISION DE LESION O TEJIDO PERIRRECTAL (RETRORECTAL) VIA PERINEAL O TRANSACRA		
46	893824	PRUEBA DE HIDROGENO ESPIRADO		
47	707301	CORRECCION DE FISTULA RECTO-VAGINAL O PERINEAL		
48	454205	MUCOSECTOMIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA		
49	494004	RESECCION DE HEMORROIDES INTERNAS		
50	494005	RESECCION DE HEMORROIDES EXTERNAS		
51	487602	CORRECCION DE PROLAPSO POR RESECCION DE PROCIDENCIA RECTAL CON ANASTOMOSIS VIA PERINEAL		

52	495001	ESFINTEROTOMIA ANAL VIA ABIERTA		
53	542901	BIOPSIA POR PUNCIÓN Y ASPIRACIÓN GUIADA POR ECOENDOSCOPIA		
54	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA		
55	970200	SUSTITUCIÓN DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMÍA SOD		
56	441301	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA [EGD] CON EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO		
57	975100	EXTRACCIÓN DE TUBO DE GASTROSTOMÍA SOD		

NOTA: Los servicios requeridos por tutelas o CTC habilitados por el Contratista que se encuentren dentro de su portafolio de servicios y que no estén contemplados en listado "Anexo CUPS", serán prestados por la entidad a las tarifas aquí pactadas, mediando solicitud del Supervisor del contrato. En caso de no existir referente para el cobro de éstos servicios, el Contratista presentará cotización como respuesta a la solicitud del Contratante, la cual será objeto de revisión por el Supervisor del contrato, quien realizará una verificación de precios mínimos con otra entidad, y en caso que la cotización del Contratista sea más elevada deberá ajustar la tarifa o valor.

Se exceptúa los servicios prestados como Urgentes, los cuales serán sujetos a Verificación por Auditoría Médica, debiendo ser reportados a la Oficina de Referencia a los siguientes correos: **demet.rases7-rin@policia.gov.co** mediante el cual, se hará la solicitud formal de la atención, programa éste que cumple con la normatividad vigente, sobre Referencia y solicitud de autorizaciones, Decreto 4747 y las demás normas que lo modifiquen.

Los servicios requeridos por la REGIONAL que no hayan quedado descritos en el "Anexo CUPS" y que hagan parte del Acuerdo 002 del 2001 y que estén dentro del portafolio de servicios del CONTRATISTA, serán prestados por la entidad a las tarifas aquí pactadas, mediando solicitud del Coordinador del contrato. En caso de no existir referente para el cobro de estos servicios, el Contratista presentará cotización como respuesta a la solicitud del Contratante, la cual será objeto de revisión por el Coordinador del contrato, quien realizará una verificación de precios mínimos con otra entidad, y en caso que la cotización del Contratista sea más elevada se deberá surtir una nueva revisión de los valores para que se justifiquen los mismos. Se exceptúa los servicios prestados como Urgentes, los cuales serán sujetos a Verificación por Auditoría Médica, debiendo ser reportados a la Oficina de Referencia a los siguientes correos: **demet.rases7-rin@policia.gov.co** mediante el cual, se hará la solicitud formal de la atención, programa éste que cumple con la normatividad vigente, sobre Referencia y solicitud de autorizaciones, Decreto 4747 y las demás normas que lo modifiquen.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

GARANTÍAS DEL PROCESO

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	SEGÚN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DECRETO 1860 DE 2021, DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN EL CASO DE QUE APLIQUE.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA POR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y POR SEIS (06) MESES MÁS	AMPARA A LA ENTIDAD CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, ADEMÁS COMPRENDERÁ EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA POR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXCONTRA-CONTRACTUAL	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Subintendente **HEMELY MAGALY PULIDO VILLAGRAN**
Responsable del Grupo Regional Redes Integrales de la RASES No 7.

Subintendente **LUIS ANIBAL PEÑA ROJAS**
Responsable Tecnologías de la Información y las Comunicaciones GUTIC

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	OFERENTE	EVITAR EL RIESGO / DECLARACION JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	EVALUACION JURIDICA	SEGÚN CRONOGRAMA
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	TERMINACION ANORMAL DEL CONTRATO Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	DESDE LA ADJUDICACION HASTA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACION Y FIRMA DEL CONTRATO	EN LA ADJUDICACIÓN
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORÍA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACION ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y TÉCNICO)	EVALUACION DE LOS COMITES	PUBLICACION DE LAS EVALAUCIONES	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE Y MALA CALIDAD DE LOS EQUIPOS QUE IMPOSIBILITEN LA PRESTACION DEL SERVICIO	NO EJECUCION DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISION EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	DE ACUERDO A LA NOTIFICACION DE SUPERVISION

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

5	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	QUE SE EXIJAN REQUISITOS QUE NO PERMITAN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS NI LA PLURALIDAD DE OFERENTES	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS EXIGIDOS Y PUEDE COSAIONAR UNA DECLARTORIA DE DESIERTO	2	2	4	BAJO	ENTIDAD PONAL	REVISIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO A CONTRATAR POR PARTE DE CONTRATO Y ASESORÍA JURÍDICA	1	1	2	BAJO	SI	QUIEN ELABORE EL ECO Y LA OFICINA DE CONTRATOS	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	PLIEGOS BORRADORES	VERIFICACION EXHAUSTIVA REQUISITOS HABILITANTES CONDICIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LO QUE SE REQUIERE CONTRATAR	DURANTE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREVIO Y ELABORACIÓN DE PLIEGO BORRADOR
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONOMICO	QUE SE ALLEGUEN PROPUESTAS CON PRECIOS Y/O TARIFAS ARTIFICIALMENTE BAJOS	EN CASO DE NO HABILITAR NINGUN OFERENTE DECLARRATORIA DE DESIERTO	2	2	4	BAJO	OFERENTES	ESTABLECER CAUSALES DE RECHAZO Y VERIFICACION DE PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR	ESTUDIO DE MERCADO Y ELABORACION DE ECO	ADJUDICACION	REVISIÓN COTIZACIONES PRESENTDAS PARA EL ESTUDIO PREVIO, OFERTAS ECONOMICAS PRESENTADAS AL CIERRE	ETAPAS CONTRACTUALES
7	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONALES	SELECCIÓN DE LOS CONTRATISTAS QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION	2	4	6	ALTO	ENTIDAD PONAL	EVALUACION POR PARTE DEL COMITÉ Y VERIFICACION Y APROBACION POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR Y COMITÉ DE ADQUISICIONES	EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	ADJUDICACION	VERIFICACION DE PROPUETAS SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES Y ADENDAS EN CASO QUE SE REALICEN	TIEMPOS DE EVALUACION
8	GENERAL	INTERNO	CONTRATA	OPERACIONAL	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO POR LAS PARTES	DEMORA EN EL INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD PONAL Y OFERNTE	EXIGENCIA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATOS	ADJUDICACION Y LEGALIZACION	FIRMA DEL CONTRATO	FIRMANDO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO	DENTRO DEL TERMINO DE LEGALIZACION
9	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPREACIONAL	QUE LAS ENTIDADES NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES	QUE SE DECLARE DESIERTO EL PROCESO	3	5	8	EXTREMO	ENTIDAD PONAL Y OFERNTE	HACER UNA ADECUADO ESTUDIO PREVIO BASADOS EN LA NECESIDAD A CONTRATAR Y AL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO	1	3	4	BAJO	SI	ESTRUCTURADOR DEL ECO	ELBORACION DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACION	REVISION EXHAUSTIVA DEL ESTUDIO PREVIO, PROYECTOI DE PLIEGO Y PLIEGO DEFINITIVO	DURANTE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO PREVIO, ELABORACIÓN DEL PROYECTO Y PLIEGO DE DEFINITIVO.

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Regional de aseguramiento en salud N°7 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
9. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
10. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
12. Designara de forma permanente un coordinador, que, en concordancia con el supervisor del contrato del CONTRATANTE, solucione los inconvenientes que se presente durante el periodo contratado. El contratista deberá informar al supervisor del contrato y al Jefe Regional de aseguramiento en salud N°7, mensualmente el Estado de Ejecución del contrato.
13. El contratista deberá informar al jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 y al supervisor del contrato, mensualmente sobre la ejecución del contrato y cuando el mismo se encuentre en un cincuenta 50%, un setenta (70%), un noventa (90%) y un cien (100%) por ciento, con el fin de no sobre ejecutar el contrato.
14. Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
15. Debe reportar al supervisor del contrato los indicadores de la Circular Externa Supersalud, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud sumado a los indicadores definidos por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 7.
16. Reportar al supervisor del contrato los indicadores de la Resolución 1552 de 2013, Resolución 256 de 2016, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del SGC y de salud pública, así como el reporte mensual de los siguientes

indicadores en medio físico o magnético mediante correo electrónico que contenga la información solicitada al correo institucional.

17. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la Unidad prestadora de las diferente UPRES META y de la Regional de aseguramiento en salud N°7 y el ordenador del gasto.
18. Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o que utilice para la ejecución del presente contrato.
19. Cumplir con el sistema obligatorio de garantía y calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como territorial.
20. Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del contratista, de acuerdo a los términos de referencia y a la oferta presentada, que no contravenga dichos términos.
21. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, si discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.
22. Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
23. La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador.
24. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
25. Una vez agotado el contrato, el Contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.
26. El Contratista se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, se fundamente en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 del 27 abril 2001) Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial y el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSPN (Acuerdo 080 del 2022 CSSMP por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.
27. El contratista debe verificar derechos al afiliado y beneficiario (cónyuge, compañero (a) permanente, padres e hijos) en la oficina de Referencia y Contrareferencia PONAL. Si el usuario se encuentra activo en otra EPS no será autorizado por la policía, hasta tanto legalice en Talento Humano del DEMET su estado de afiliación o desafiliación en otra EPS.
28. Cumplir con el sistema obligatorio de Garantía de Calidad, las normas de habilitación y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes.
29. En caso de presentarse glosas transitorias, estas deberán ser resueltas dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes, contados a partir de la fecha de notificación por el auditor médico. Si el contratista no cumple con la obligación de aclarar las glosas notificadas, se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva.
30. Cumplir con el sistema obligatorio de Garantía de Calidad, las normas de habilitación y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes.
31. Atender al Usuario de acuerdo con la autorización generada por referencia y Contrareferencia de la orden generada por el profesional tratante.
32. Realizar la Contrareferencia de los servicios prestados para ser presentado a su médico tratante y dar continuidad al tratamiento, las cuales deben ser diligenciadas en letra legible.
33. Presentar junto con las facturas, información estadística mensual en archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso que contenga la siguiente información: Número de contrato, Número

de consecutivo, Nombre y apellido, Número de identificación, edad del usuario, fecha del servicio, diagnóstico, procedimiento, código CUPS, fecha, número y valor de la factura.

34. Efectuar los reportes de la ejecución del contrato al supervisor del contrato, Central de Cuentas Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 y a la oficina de referencia y Contrareferencia, Informando: Número de contrato, objeto, servicios prestados, valor del contrato ejecutado, saldo por ejecutar y observaciones dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes. Los soportes deben ser remitidos en medio magnéticos con su respectivo soporte impreso y en programa compatible con Microsoft Excel.
35. Aceptar y facilitar las visitas de los Auditores médicos de la Regional de aseguramiento en salud N°7, en lo referente a Revisión de historias clínicas, seguimiento a quejas y reclamos de nuestros usuarios, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad del servicio prestado a nuestros usuarios.
36. Aceptar, apoyar y facilitar las visitas del supervisor del contrato, régimen interno, personal de enfermería a efecto de cumplir actividades legalmente establecidas.
37. Tener un archivo en el que reposen la historia laboral y los contratos laborales del Recurso humano ofrecido en esta contratación, permitiendo el acceso a consulta por parte del supervisor del contrato.
38. Cumplir con la totalidad de los Servicios solicitados en los tiempos ofertados en la presente contratación.
39. Toda fotocopia que se requiera para la legalización del pago deberá ser asumida por la entidad contratada.
40. El contratista se compromete a prestar el servicio contratado de forma permanente, sin interrupción y asumirá la responsabilidad para garantizarlo.
41. El Oferente deberá garantizar la accesibilidad y oportunidad en la asignación de citas y atención a los usuarios de la Policía.
42. Suministrar información estadística de conformidad con lo establecido en el Decreto 3374 de 2000 (R.I.P.S) o las demás normas que la adicionen o modifiquen.
43. Se obliga a sostener las tarifas y precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato y sus prorrogas
44. El contratista debe tener disponibilidad de oficina de atención al usuario, y en todo caso cualquier queja interpuesta deber dársele el trámite respectivo, del cual se enviará copia al supervisor del contrato, o en su defecto a la oficina de garantía y calidad de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 Y UPRES META.
45. Presentar el plan de mejoramiento derivado de las visitas de calidad realizadas por la Unidad Prestadora de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 Y UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META y el resultado de la ejecución del mismo, en los casos en los que haya lugar.
46. Los procedimientos, servicios, insumos y medicamentos, ordenados por fuera del Plan Integral de Salud o del Manual de Terapéutica expedidos por el CSSMP, deben ser tramitados con el formato de justificación de CTC. (ESTE FORMATO CTC SE DEBE ANEXAR A LA FACTURA DE COBRO, PARA SER REVISADO POR AUDITORIA CUENTAS MEDICAS Y VERIFICAR SI LOS REQUISITOS LEGALES SE SURTIERON SEGÚN la normativa legal vigente).
47. Los demás contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7 evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

No.	FACTOR O CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	ECONOMICO	500 puntos
2	TECNICO	
2.1	OPORTUNIDAD EN LA ATENCION	400 puntos
2.2	INDUSTRIA NACIONAL	100 puntos
	TOTAL	***1.000 puntos***

1. FACTOR ECONÓMICO: (500 Puntos)

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

1.1 PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 DE ACUERDO A LOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001. (500 PUNTOS)

Se establece como requisito económico el ofrecimiento de los servicios de salud, teniendo como TARIFA TECHO la sumatoria total de todos los items a contratar, el oferente que presente la oferta mas menor valor ofertada como resultado de la sumataria de todos los items, obtendra 500 puntos, de acuerdo a la siguiente formula.

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Oferta con menor valor ofertado}}{\text{Oferta a evaluar}} \times 500$$

Se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden Jurídico, Técnico, Financiero, y cuando la misma no supere el presupuesto oficial y la tarifa techo establecida para el presente proceso de contratación de acuerdo al tipo de oferta.

Las especificaciones técnicas y sus anexos y la propuesta económica del presente pliego de condiciones no podrán modificarse, suprimirse o alterarse, así como la descripción de las condiciones que los componen, sus unidades y/o equivalentes y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la misma para efectos de la oferta económica.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente al valor ofertado.

En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial, o no cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso ésta será RECHAZADA.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.

El proponente al momento de realizar la propuesta de precio debe tener en cuenta el costo del ítem establecido en el formato que para este fin determine el pliego de condiciones, en pesos colombianos.

El proponente debe digitar la **oferta económica en el SECOP II** señalando claramente los datos requeridos en el mismo, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salarios del personal ofrecido y demás gastos requeridos.

El proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la oferta económica.

Los precios unitarios de la propuesta son fijos durante la ejecución y hasta el cabal cumplimiento del objeto del contrato que surja del presente proceso.

Los precios unitarios deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que, a juicio y responsabilidad el proponente, implique la ejecución del objeto contractual, entre ellos los costos de sueldos y salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al Sistema General de Protección Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y en general, todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que haya lugar y las utilidades del Contratista. En los precios unitarios se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones. Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato.

En caso que el oferente no incluya el valor unitario de un ítem en la tabla prevista, este ítem se considerará como no ofrecido.

2. FACTOR TÉCNICO (400 PUNTOS)

2.1. OPORTUNIDAD EN LA ATENCION (400 PUNTOS)

El Comité Técnico revisará las propuestas evaluando los criterios que mas adelante se relacionan, asignando los respectivos puntajes de acuerdo a lo ofertado.

CRITERIOS	EVALUACIÓN	PUNTAJE
Oportunidad en la atención de consulta especializada	1 a 3 días hábiles, una vez recepcionada la solicitud en la IPS	***200***
	4 a 7 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	100
	Mayor de 7 días hábiles hasta 10 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	50
Oportunidad en la atención de procedimientos diagnósticos	1 a 3 días hábiles, una vez recepcionada la solicitud en la IPS	***200***
	4 a 7 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	100
	Mayor de 7 días hábiles hasta 10 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	50

3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos) (VERIFICACION Y ASIGNACION DE PUNTAJE REALIZADA POR EL COMITÉ TECNICO)

Ley 816 de 2003 por la cual se "apoya a la industria nacional a través de la contratación pública" y en aplicación al "Manual para el manejo de incentivos en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente el 15 de Diciembre de 2014.

"(...) Artículo 2° Ley 816 de 2003. Las entidades de que trata el artículo 1° asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el cinco (5) y el quince por ciento (15%), para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos. Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

(...)" De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y con el fin de apoyar la industria nacional y conforme lo previsto en la Ley 816 de 2003, se asignará un puntaje máximo de cien (100) puntos al proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, que define los servicios de origen nacional como "los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana", hecho que se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal, para el caso de las empresas; con la copia de la cedula de ciudadanía para las personas naturales, y en caso de consorcio o unión temporal se acreditará con los documentos anteriormente mencionados, teniendo en cuenta la conformación del mismo.

Se otorgará un puntaje de cincuenta (50) puntos a las ofertas de servicios extranjeros que incorporen componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales. En caso que la oferta no corresponda a alguna de dichas condiciones, se asignará cero puntos por este factor.

En consecuencia, tratándose de servicios los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

NOTA: los anteriores factores de asignación por apoyo a la industria nacional son excluyentes entre si y por lo tanto el proponente deberá diligenciar y presentar el anexo, protección a la industria nacional según corresponda a su ofrecimiento.

PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En aplicación al decreto 680 de 2021, la entidad asignara 100 puntos a la oferta (i) servicios nacionales o (ii) contratado nacional.

Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacional debe comprometerse a que el personal contratado vincule a mínimo el 80% de empleados o contratista por prestación de servicios colombianos

CONCEPTO	PUNTAJE
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100 puntos

Para recibir el puntaje por **PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL**, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el **anexo PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL**, en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que el personal ofrecido y seis compromisos de vinculación a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

La entidad asignara el puntaje descrito en la siguiente tabla a los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que incorpore el porcentaje de personal colombiano como se describe a continuación.

CONCEPTO	PUNTAJE
Incorporación de componentes nacionales en servicios extranjeros	50 puntos

PERSONAL DEL CONTRATO	MARCAR (X)
De 0% al 80% del personal incorporado al contrato será colombiano	0 puntos
mas del 80% hasta el 85% del personal incorporado al contrato será colombiano	30 Puntos
Más del 85% hasta el 90% del personal incorporado al contrato será colombiano	40 Puntos
Más del 90% del personal incorporado al contrato será colombiano	50 Puntos

Para recibir el puntaje por **PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL**, el presentante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el anexo INDICACION DE TRATO NACIONAL, en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en casi de resultar adjudicatario del proceso.

En caso de incluir dentro de la oferta incorporación de personal colombiano, se debe garantizar que dicho personal será mantenido durante la ejecución del contrato.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0)

Para efectos de determinar este criterio, se verificará con base en la información contenida en el **anexo**

Protección a la Industria Nacional.

4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (VERIFICACION Y ASIGNACION DE PUNTAJE REALIZADA POR EL COMITÉ TECNICO)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe presentar certificación de acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

5. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (VERIFICACION Y ASIGNACION DE PUNTAJE REALIZADA POR EL COMITÉ TECNICO)

La Entidad otorgará un puntaje de dos puntos cincuenta (2.50) puntos, al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará certificación de acreditación de Mipyme domiciliada en Colombia y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de la certificación, ésta será válida para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados relacionado con el porcentaje del presupuesto de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"	**POLICÍA NACIONAL**

De conformidad con lo establecido en el decreto 680 de 2021, declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas jurídicas que represento o apodero que:

1. **PROMOCION SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**

PROPONENTE NACIONAL	Certifico y me comprometo a vincular un porcentaje mínimo del 80% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos Marcar (X) SI ( ) NO ( )

Proponente extranjero con acuerdo o tratado internacional o principio de reciprocidad	Certifico y me comprometo a vincular un porcentaje mínimo del 80% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos Marcar (X) y ***deberá allegar diligenciado el anexo*** INDICANDO DE TRATO NACIONAL. SI ( ) NO ( )

Nota 1: Los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**
Nota 2: Los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario
Nota 3: Para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. **INCORPORACIÓN DE COMPONENTES NACIONALES** (Aplica para proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional)

Certifico y me comprometo a vincular un porcentaje empleados a contratista por prestación de servicios colombianos, así:

Personal del contrato	Marcar (x)
De 0% al 80% del personal incorporado al contrato será colombiano	
Más del 80% hasta el 85% del personal incorporado al contrato será colombiano	
Más del 85% hasta el 90% del personal incorporado al contrato será colombiano	
Más del 90% del personal incorporado al contrato será colombiano	

Nota 1: Los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**
Nota 2: La incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.
Nota 3: Para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.								
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO
				I	UT	C		
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00
TOTAL								00
* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO								

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	**Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)**	**Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)**	**Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D**
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente **la información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX** 000.000.000,00	$ **20XX** 000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX** 000.000.000,00	$ **20XX** 000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX** 000.000.000,00	$ **20XX** 000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ **20XX** 000.000.000,00	$ **20XX** 000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00
	$ **20XX** 000.000.000,00	$ **20XX** 000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00
	$ **20XX** 000.000.000,00	$ **20XX** 000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMATO DE RECURSO HUMANO	

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO
Ciudad y Fecha
Nombres y Apellidos
Cédula de Ciudadanía
Fecha de Nacimiento
Nacionalidad
Profesión
Universidad
No Registro Profesional
Titulo Obtenido
Especializaciones
Tiempo de Experiencia en el desempeñado de funciones como las requeridas en la contratación:
Tiempo de Servicio en la Institución (para aquellos con dos o más contratos):
Firma del Profesional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

El suscrito .....identificado con cédula de ciudadanía No..... actuando como representante legal de la sociedad ..... con NIT. ..... me comprometo a sostener los precios ofertados dentro del proceso Elegir la modalidad de contratación., cuyo objeto es la : Transcribir el objeto del proceso, durante la vigencia, adiciones y en caso de que se llegara a sustituir los recursos.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS	POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), CERTIFICA que los activos y recursos que conforman el patrimonio de dicha empresa, así como cada uno de los socios y recursos que se destinarán para el desarrollo del proceso de contratación con la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7, provienen de actividades lícitas.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

INTEGRIDAD DE PRECIOS	POLICÍA NACIONAL

(Ciudad)

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Integridad de precios Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso .

Yo_____ en mi calidad de _____ de la entidad _____ bajo la gravedad del juramento, declaro que los precios incluyen la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. Manifiesto que no se realizaran reajustes ni cobros adicionales, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	POLICÍA NACIONAL

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que el bien que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Declara mediante esta certificación que conozco la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, los recursos naturales y el medio ambiente y me obligo a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias normatividad.

La aplicación de buenas prácticas ambientales y las normas ambientales.

Que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ley 2811 de 1974, por razón del volumen o de la cantidad de los residuos o desechos, se podrá imponer a quien los produce la obligación de recolectores, tratarlos o disponer de ellos, señalando los medios para cada caso.

Qué así mismo, conforme lo dispone el numeral 14 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial tiene entre sus funciones definir y regular los instrumentos administrativos y mecanismos necesarios para la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y determinarlos criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambiental de las actividades económicas.

Resolución 00090 de 15 de enero de 2018, Por la cual se actualiza el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014.

Por lo anterior cumpliré con toda la normatividad descrita anteriormente y seré el único responsable por el cumplimiento de las normas ambientales, de recursos naturales y salud humana.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA DEL CONTRATISTA	POLICÍA NACIONAL

El suscrito Representante Legal de la _____
certifica que la prestación de los servicios de salud a contratar objeto del presente proceso contractual se llevará a cabo cumpliendo la normatividad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como son:

1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

2. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".

3. Resolución 1441 de 2013: por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar sus servicios e implementar el componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención y se dictan otras disposiciones.

4. La Resolución 2003 del 28 de mayo de 2014, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud".

5. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

AUTORIZACIÓN CONSULTA EN LA PÁGINA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, SI ME ENCUENTRO INHABILITADO POR HABER SIDO CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES	POLICÍA NACIONAL

AUTORIZACION

Yo,_____, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito, autorizo a la Regional de aseguramiento en salud número 6 para que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto número 753 de 2019, "Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 'por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" consulte en la página de la Dirección de Investigación Criminal e **INTERPOL**, si me encuentro inhabilitado por haber sido condenado por delitos sexuales contra menores.

Lo anterior en cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 2 del citado decreto que indica:

ARTICULO 2. **Entidades públicas y privadas obligadas a consultar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes**. El ICBF, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de acuerdo con la definición efectuada en el artículo anterior, sobre los cargos, oficios o profesiones que involucran una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, autoriza a las entidades públicas y privadas a consultar en línea el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los mismos, en los procesos de selección de su personal, en aquellos empleos que se desarrollen en los ámbitos educativos, recreacionales, de cuidado, protección, asistencia, salud, nutrición, bienestar, cultura, religioso, seguridad, entre otros, en cuyo ejercicio impliquen un trato directo y habitual con menores de edad.

Parágrafo 2. Será responsabilidad de las entidades públicas y privadas obligadas a consultar el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, obtener la autorización previa, expresa y escrita del aspirante al cargo, u oficio, la cual deberá reposar dentro de la documentación correspondiente al proceso de selección dirigido a su vinculación laboral, contractual o reglamentaria, según el caso.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN LA PÁGINA DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN LA PAGINA DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) proceso Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en el artículo № 6 de la ley 2097 del 2021 y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7). En especial, que no aparezco reportado en la página de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) reglamentado por la Ley 2097 de 2021 *"por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (redam) y se dictan otras disposiciones".*

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	POLICÍA NACIONAL

Yo....., identificado con la cedula de ciudadanía No..... de....., certifico que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales (publicas), mixtas y privadas de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los articulos1,2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la ley 80 de 1993,asi como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que los representantes legales, miembros de junta directiva, accionistas, socios fundadores, contador público y revisoría fiscal no se encuentran incursos en ninguna de ellas.

Dada en la ciudad de .....a los ..... días del mes de .....de 20__.

Cordialmente,

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

OFERTA ECONÓMICA	POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta Económica para el proceso Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VALOR TECHO ESTIMADO	VALOR OFERTADO
1	511000	COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA SOD (CPRE) SOD	1.339.696	
2	518500	ESFINTERECTOMÍA Y PAPILOTOMÍA ENDOSCÓPICA SOD (Incluye papilotomo)	2.385.350	
3	518801	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CÁLCULOS DE LAS VÍAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA (Incluye papilotomo, canastillas extractora y guia hidrofilica)	2.750.000	
4	512301	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA (Incluye papilotomo, canastillas extractora y litotriptor)	3.100.000	
5	529300	INSERCIÓN ENDOSCÓPICA DE TUBO TUTOR (PRÓTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREÁTICO SOD (Incluye guia banda y stent biliar auto expandible)	3.300.000	
6	518401	DILATACIÓN ENDOSCÓPICA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR (Incluye guia blanda, balon de dilatacion y papilotomo)	2.500.000	
7	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (Sin sedacion)	397.876	
8	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (Con sedacion)	477.236	
9	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (Para NIÑOS CON ANESTESIA PROGRAMADA)	608.403	
10	429405	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESOFAGO	762.979	
11	429209	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO (Incluye balon)	1.650.000	
12	434101	LIGADURA ENDOSCOPICA DE VARICES GASTRICAS	1.345.243	
13	423304	INYECCION (ESCLEROSIS) DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA (Incluye Kit ligarura de varices)	1.420.560	
14	429301	INSERCION DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA (Incluye stent eSofagico autoexpendible)	5.581.881	
15	434103	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE CORRIENTE BIPOLAR	749.747	
16	434102	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	632.199	
17	431002	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)(Incluye Kit)	1.490.000	
18	454207	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1- 3)	1.400.000	
19	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	550.000	
20	452301	COLONOSCOPIA TOTAL (Sin sedación)	654.505	
21	452301	COLONOSCOPIA TOTAL (Con sedación)	817.543	
22	483801	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN RECTO, VIA RECTAL ABIERTA	920.000	
23	454203	CONTROL DE HEMORRAGIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	1.050.000	
24	469702	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO GRUESO	920.000	
25	893905	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] CON IMPEDANCIOMETRIA	1.250.000	
26	893901	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] SIN IMPEDANCIOMETRIA	1.250.000	
27	494001	LIGADURA DE HEMORROIDES INCLUYE KIT LIGADURA DE HEMORROIDES	970.000	

28	881317	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	1.720.000	
29	881312	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO	1.720.000	
30	881314	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	1.720.000	
31	881319	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO	1.550.000	
32	423305	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	1.550.000	
33	423301	POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	1.375.000	
34	434001	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	1.375.000	
35	444305	CONTROL DE HEMORRAGIA GASTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	1.219.685	
36	451200	ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL SOD	682.159	
37	890241	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	147.181	
38	890341	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	125.645	
39	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	107.810	
40	890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	86.273	
41	890247	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	157.150	
42	890347	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	157.150	
43	482701	MANOMETRIA ANORECTAL	1.248.589	
44	492101	ANOSCOPIA CON MAPEO	415.194	
45	488201	ESCISION DE LESION O TEJIDO PERIRRECTAL (RETRORECTAL) VIA PERINEAL O TRANSACRA	2.384.330	
46	893824	PRUEBA DE HIDROGENO ESPIRADO	220.513	
47	707301	CORRECCION DE FISTULA RECTO-VAGINAL O PERINEAL	2.052.975	
48	454205	MUCOSECTOMIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	1.612.770	
49	494004	RESECCION DE HEMORROIDES INTERNAS	1.727.155	
50	494005	RESECCION DE HEMORROIDES EXTERNAS	1.667.114	
51	487602	CORRECCION DE PROLAPSO POR RESECCION DE PROCIDENCIA RECTAL CON ANASTOMOSIS VIA PERINEAL	3.045.192	
52	495001	ESFINTEROTOMIA ANAL VIA ABIERTA	1.824.213	
53	542901	BIOPSIA POR PUNCIÓN Y ASPIRACIÓN GUIADA POR ECOENDOSCOPIA	3.100.000	
54	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	132.798	
55	970200	SUSTITUCIÓN DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMÍA SOD	350.000	
56	441301	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA [EGD] CON EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	840.000	
57	975100	EXTRACCIÓN DE TUBO DE GASTROSTOMÍA SOD	250.000	

NOTA 1: El oferente deberá ofertar los valores el cual se constituirán en los precios del futuro contrato en caso de cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en la parte económica, jurídica y técnica.

Nota 2: El oferente debe declarar bajo su responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de la persona jurídica que representa, que mantendrá los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.

Nota 3: La propuesta que sobrepase el precio techo de alguno de los ítems no será tenida en cuenta para la verificación.

Nota 4: El precio techo es inmodificable

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN	POLICÍA NACIONAL

FACTOR TÉCNICO:

OPORTUNIDAD EN LA ATENCION

Para recibir el puntaje, el oferente deberá marcar con una X la oportunidad ofertada para los servicios de gastroenterología

CRITERIOS	EVALUACIÓN	OPORTUNIDAD OFERTADA
Oportunidad en la atención de consulta especializada	1 a 3 días hábiles, una vez recepcionada la solicitud en la IPS	
	4 a 7 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	
	Mayor de 7 días hábiles hasta 10 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	

CRITERIOS	EVALUACIÓN	OPORTUNIDAD OFERTADA
Oportunidad en la atención de procedimientos diagnósticos	1 a 3 días hábiles, una vez recepcionada la solicitud en la IPS	
	4 a 7 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	
	Mayor de 7 días hábiles hasta 10 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el nombre completo del proponente

Código: 3SS-FR-0006	PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 24/10/2018		
Versión: 3	REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS	

El reporte de eventos que usted va a realizar nos permite identificar riesgos y situaciones que ayudarán a mejorar la seguridad de la atención de los pacientes dentro del Programa de Seguridad del Paciente

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL:	

FECHA DE NOTIFICACIÓN	DD	MM	AA	CÓDIGO DE REPORTE:	

ATENCIÓN: Los campos identificados con el PUNTO NEGRO corresponden a la mínima información necesaria para que el evento pueda ser evaluado y por tanto deben ser diligenciados en su totalidad

I. DATOS GENERALES DEL PACIENTE

1. NOMBRES Y APELLIDOS	*	2. HISTORIA CLÍNICA	*

3. DIAGNÓSTICO	4. EDAD	5. SEXO		6. HABITACIÓN
		F	M	

7. MÉDICO TRATANTE:	

II. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

8. FECHA OCURRENCIA			9. HORA			10. ÁMBITO DE OCURRENCIA			
DD	MM	AA		am	pm	Ambulatorio	Hospitalario	Urgencias	Procedimientos diagnósticos

11. NOMBRE DEL SERVICIO:	

12. DESCRIPCIÓN

13. TIPO DE EVENTO	ADVERSO	INCIDENTE	COMPLICACIÓN	14. SEVERIDAD DEL EVENTO	SEVERO	MODERADO	LEVE	NO DAÑO

Evento adverso: Todo daño al paciente que se produce de manera no intencional y es atribuible a la atención en salud.		**Incidente:** Es un evento o circunstancia que sucede en la atención de salud de un paciente que no le genera daño, pero que en su ocurrencia se incorporan fallas en los procesos de atención.		**Complicación:** Daño o resultado clínico no esperado, no atribuible a la atención en salud sino a la enfermedad, o a las condiciones propias del paciente.

III. MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS: (Diligencie este campo cuando el evento este relacionado con los medicamentos o dispositivos médicos. Marque M para el caso de Medicamentos y DM para el caso de dispositivo médico)

M	DM	15. NOMBRE	*	16. DOSIS/REGIMEN/VÍA	17. LOTE	18. REFERENCIA/MODE	19. SERIE	20. FABRICANTE

IV. INFORMACIÓN DEL REPORTANTE

21. NOMBRES Y APELLIDOS	22. CARGO	23. SERVICIO

V. ANÁLISIS DE CAUSAS

PACIENTE Y FAMILIA

* Condiciones anatómicas y psicológicas del paciente.
* No acatamiento de normas de seguridad del hospital.
* Poca colaboración del paciente
* Suministro de información insuficiente sobre antecedentes

MÉTODOS Y PROCESOS

* No existen procesos para el desarrollo de la tarea.
* Etapas del proceso poco claras o definidas.
* No se dispone de protocolos o estándares.
* Los protocolo y estándares no están

MEDIO AMBIENTE ENTORNO HOSPITALARIO

* Congestión, desorden, falta de espacio.
* Temperatura, luz, humedad, ruido
* Falta de suministro de agua, energía, aire, etc.
* Estructura y diseño de las

EVENTO PRESENTADO

MEDICAMENTOS , DISPOSITIVOS MEDICOS (MÉDICO QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS, REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO)

* Preparación o acondicionamiento
*Productos defectuosos
*Claridad en etiquetas o Instructivos.
*Falta de funcionamiento.
*No disponibilidad

MANO DE OBRA (FACTOR HUMANO)

*Decisiones erradas
*Personal insuficiente
*Lapusu o distracciones
*Falta de conocimiento y entrenamiento
*Incumplimiento de normas y procedimientos de trabajo
*Errores en el manejo del sistema de información
*Exceso de confianza

OTRAS CAUSAS

1.
2.
3.
4.

VI. PLAN DE INTERVENCIÓN

CAUSA IDENTIFICADA	QUÉ HACER	QUIÉN	CUÁNDO			VERIFICACIÓN		
			DD	MM	AAAA	DD		AAAA
			DD	MM	AAAA	DD		AAAA
			DD	MM	AAAA	DD		AAAA
			DD	MM	AAAA	DD		AAAA

VII. VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN Y CIERRE DEL REPORTE

Fecha de verificación			Jefe del área	Responsable Seguridad del Paciente
DD	MM	AAAA		

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO
3SS-FR-0006 "REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS"

Ocurrencia o presencia de un error en la atención en salud dentro del ámbito hospitalario.
Se debe diligenciar formato y registrar en historia clínica que se "reporta en formato".
Debe diligenciarse en letra legible preferiblemente.
Registre de manera completa el nombre del Establecimiento de Sanidad Policial en el cual ocurrió el evento.
Registre el día, mes y año en que se notifica el evento.
No registre nada en Código de reporte (este código lo asignará el equipo de seguridad del paciente del ESP o de la USP)

I. DATOS GENERALES DEL PACIENTE

1. Escribir completos nombre y apellidos del paciente
2. Número de historia clínica
3. Registre el código de diagnostico principal que registra el paciente
4. Registre la edad en años del paciente
5. Marque con una X el sexo del paciente
6. Registre el número de la habilitación donde se encuentra hospitalizado el paciente (cuando aplique)
7. Registre el nombre completo de médico tratante.

II. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

8. Registrar fecha de ocurrencia en formato día, mes y año
9. Registrar la hora de ocurrencia del evento y marcar con una X si el evento fue en la mañana (am) o si fue en la tarde (pm)
10. Seleccione y marque con X el Ámbito de ocurrencia del evento según corresponda: ambulatorio, hospitalario, urgencias y precedimientos diagnósticos.
11. Nombre del servicio donde ocurrió el evento
12. Descripción: en forma sucinta exponer lo sucedido.

Los ítems.13 y 14 se diligencian posterior al análisis del evento realizado por el equipo de seguridad del paciente con personal convocado para esto.

III. MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS: Espacio exclusivo para registrar este tipo de eventos, marque con X si corresponde M = medicamento y DM= dispositivo médico.
Del ítem 15 al 20 Registrar nombre del medicamento o dispositivo médico, dosis, régimen y vía, lote, referencia, modelo, serie y fabricante (Aplica para dispositivos médicos)

IV. INFORMACION DEL REPORTANTE: Del ítem 21 al 23 registrar nombres y apellidos, cargo y servicio donde labora

V. CON EL PROPOSITO DE CREAR CONCIENCIA EN LOS SERVICIOS ES IMPORTANTE, realizar el análisis causa raíz como insumo para el análisis del Protocolo de Londres que realizará el Grupo de Seguridad del Paciente y para inducir al respectivo plan de mejoramiento.
En el análisis causa raíz se preseleccionaron las siguientes variables: Paciente y Familia, Métodos y procesos, Medio ambiente – entorno hospitalario, Medicamentos o dispositivos y mano de obra, en cada uno de estos hay unos factores contemplados para seleccionar el que corresponda en cada situación. En caso de no encontrar el ítem, registrar la causa en "OTRAS CAUSAS" que consideren contribuyó a generar el evento.

VI. PLAN DE INTERVENCIÓN

Registrar la causa o causas identificadas que condujeron a la presencia del evento. Que se va hacer (TAREA) y quien lo va hacer (RESPONSABLE) con las fechas de cumplimiento y de verificación.
Esta parte nos ayudará para el seguimiento al cumplimiento de la mejora de los mismos.

VII. VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN Y CIERRE DEL REPORTE

Fecha de verificación, debe firmar el jefe del Área o Servicio y el Responsable de Seguridad del Paciente.

El formato debe ser remitido al Grupo de Seguridad del Paciente, para su respectiva intervención, quienes se encargan de la verificación de datos y análisis respectivo.
Retroalimentación con el servicio respectivo.
Tener presente que deben ser reportados en un término de 24 horas los eventos, esto con el objeto de cumplir con el aprendizaje organizacional.
Es responsabilidad de reportar de quien le ocurre, o quien observa. Evitemos que sean los familiares los que lo den a conocer a través de quejas o demandas.
Tenga presente que un oportuno reporte le protege ante una demanda.